

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	11
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	14
Programa por Unidad Ejecutora.....	19
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	21
Unidad Ejecutora 381 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.....	21
Programa 1. Actividades Centrales Desarrollo Urbano y Transporte	21
Unidad Ejecutora 323 D.G. Planificación de la movilidad	23
Programa 94. Planeamiento Del Tránsito Y Transporte Público Y Privado De Pasajeros Y Cargas.....	23
Unidad Ejecutora 324 D.G. Tránsito y transporte	25
Programa 91. Verificación Técnica Vehicular	25
Programa 92. Señalización luminosa.....	27
Programa 93. Señalamiento vial	29
Programa 96. Capacitación a conductores profesionales de taxis.....	31
Programa 97. Regulación y operación servicios de transporte	33
Programa 98. Demarcación Horizontal.....	35
Unidad Ejecutora 328 Subsecretaría Proyectos	38
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 79 y 84	38
Unidad Ejecutora 331 Subterráneos De Buenos Aires	41
Programa 12. Subterráneos De Buenos Aires.....	41
Unidad Ejecutora 333 Consejo Del Plan Urbano Ambiental	44
Programa 69. Instrumentación Y Actualización Del Plan Urbano Ambiental	44
Programa 72. Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	47
Unidad Ejecutora 360 Unidad Proyectos Especiales Obras Red De Subterráneos	52
Programa 18. Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos	52
Unidad Ejecutora 361 D.G. de Coordinación Institucional y Comunicación	54
Programa 17. Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	54

Unidad Ejecutora 366 D.G. Interpretación Urbanística	57
Programa 70. Aplicación De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	57
Unidad Ejecutora 380 UPE Obras En Villa Olímpica y Sedes Deportivas	60
Programa 57. Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	60
Unidad Ejecutora 385 Subsecretaría Movilidad Sustentable	63
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 51, 52, 53 y 56	63
Unidad Ejecutora 721 D.G. De Licencias	67
Programa 56. Emisión De Licencias	67
Unidad Ejecutora 768 Secretaría de Transporte	69
Programa 10. Acciones y planeamiento del transporte	69
Unidad Ejecutora 769 Subsecretaría Tránsito Y Transporte	72
Programa 5. Act. Com. a los Programas 90,91,92,93,94,96,97,98 y 99	72
Unidad Ejecutora 784 D.G. Transporte Masivo de Buses Rápidos.....	74
Programa 90. Transporte Masivo Buses Rápidos.....	74
Programa 99. Infraestructura de Sistemas de Transporte	76
Unidad Ejecutora 797 Unidad Ejecutora Ex-Au3	78
Programa 68. Recuperación De La Traza De La Ex-Au3	78
Programa 73. Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	81
Unidad Ejecutora 2305 Subsecretaria obras	84
Programa 8. Actividades Comunes a los Programas 14, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 31,	
57 y 85	84
Unidad Ejecutora 2340 D.G. Obras de ingeniería y arquitectura.....	88
Programa 24. Obras de Ingeniería y arquitectura.....	88
Programa 25. Ejecución y rehabilitación de obras complementarias.....	91
Unidad Ejecutora 2342 D.G. Obras de infraestructura urbana.....	95
Programa 85. Obras de infraestructura urbana.....	95
Unidad Ejecutora 2550 Subsecretaría De Planeamiento	98
Programa 7. Actividades Comunes Programas 64, 65 y 71	98
Programa 64. Actualización Urbana	102
Unidad Ejecutora 7000 D.G. Cuerpo agentes de control tránsito y seguridad vial.....	105
Programa 53. Ordenamiento y control de tránsito y seguridad vial	105
Unidad Ejecutora 8367 D.G. Registro De Obras Y Catastro	108

Programa 66. Catastro	108
Programa 67. Registro De Obras E Instalaciones	111
Unidad Ejecutora 9020 Subs. Registros, interpretación y catastro.....	114
Programa 9. Actividades Comunes a los Programas 66, 67 y 70	114
Unidad Ejecutora 9023 D.G. Datos, estadísticas y proyección urbana.....	117
Programa 65. Información y diagnóstico territorial.....	117
Unidad Ejecutora 9024 D.G. Innovación Urbana	125
Programa 84. Proyectos de Arquitectura	125
Unidad Ejecutora 9026 D.G. Antropología Urbana	130
Programa 79. Antropología Urbana	130
Unidad Ejecutora 9050 D.G. Movilidad Sustentable	134
Programa 51. Sistema De Transporte Público Por Bicicleta	134
Programa 52. Mejora de la infraestructura para la Movilidad saludable	137
Unidad Ejecutora 9051 D.G. Planeamiento Urbano.....	140
Programa 71. Planificación y desarrollo del espacio urbano.....	140
Unidad Ejecutora 9052 D.G. Infraestructura Gubernamental	145
Programa 16. Nuevo distrito gubernamental	145
Programa 19. Refuncionalización edificios gubernamentales.....	150
Programa 20. Actualización Tecnológica del Teatro Colón	155
Unidad Ejecutora 9610 UPE Relocaliz. Y Gest. Integral Edif. Del GCBA.....	161
Programa 11. Relocalización y gestión integral edificios CABA	161
Unidad Ejecutora 9932 Unidad Proyectos Especiales Plan Hidráulico	163
Programa 14. Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H.)	163
Programa 31. Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial.....	172
Unidad Ejecutora 9985 Modernización de la gestión pública	176
Programa 15. Modernización de la gestión pública.....	176

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

En el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte apuntamos nuestra tarea hacia las tres visiones de ciudad que se desprenden del Plan Estratégico BA2030: Buenos Aires, Ciudad de Oportunidades, Ciudad Verde y Ciudad Innovadora.

Queremos que Buenos Aires sea una Ciudad de Oportunidades, que su desarrollo urbano ofrezca a todos los vecinos, en especial a quienes más lo necesitan, las herramientas para que puedan desarrollarse y construir su camino.

Queremos una Buenos Aires Verde, con nuevos y mejores espacio públicos recuperados para que todos los vecinos puedan disfrutarlos, una ciudad con un desarrollo urbano sustentable.

Queremos una Buenos Aires abierta al mundo y a las nuevas tecnologías. Una Ciudad Innovadora, donde el emprendimiento, la innovación, las industrias creativas sean los grandes motores de su desarrollo económico.

Este es un plan pensado a largo plazo. Esta es la ciudad que queremos construir hacia el 2030. Hoy tenemos el desafío, la responsabilidad y el compromiso de ser nosotros los ejecutores de este plan por estos 4 años.

Alineados con la forma de trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, elegimos para guiar nuestra tarea los ejes de Integración Social, Ciudad a Escala Humana, Creatividad, y Disfrute y Convivencia.

Obras 2017

En el Ministerio, concebimos el desarrollo urbano como un generador de oportunidades de crecimiento para todos los vecinos y como motor de la integración social. Enmarcadas en este eje, estaremos desarrollando la obra de Villa Olímpica y continuaremos con las políticas de descentralización de sedes gubernamentales.

Pensado en una ciudad a escala humana y en el marco de transformar Buenos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Aires de una ciudad pensada para el auto a una pensada para el peatón y el transporte público continuaremos con las obras en el Subte y en el Metrobús. Asimismo, comenzaremos con las obras del Paseo del Bajo.

En vista del disfrute y la convivencia de los vecinos de la ciudad, desarrollaremos obras como la puesta en valor del Teatro Colón y continuaremos el trabajo en el Barrio Parque Donado Holmberg.

Por último, todas estas obras transforman la ciudad que vemos, pero para una transformación completa es necesario que el desarrollo urbano ocurra, también, en la ciudad que no está a la vista, por eso, transversalmente a las obras mencionadas, continuaremos, también, con las obras del Plan Hidráulico.

Villa Olímpica

Se construirán 31 edificios, redes de infraestructura de servicios públicos, infraestructura deportiva y espacio público en el barrio de Villa Soldati en la Comuna 8.

Los edificios albergarán temporalmente alrededor de 3800 atletas y, una vez finalizados los Juegos, se conviertan en 1144 viviendas a las que los vecinos podrán acceder a través de créditos.

De esta manera la Villa Olímpica se transformará, posteriormente, en un barrio de 4500 personas con una valiosa infraestructura de más de 125.000 metros cuadrados con 66.000 metros de nuevos espacios públicos.

Asimismo, el desarrollo del proyecto genera más de 3000 empleos directos en el sector de la construcción e indirectos en otros sectores.

Plan de Relocalización

Por otra parte, hemos programado para el año 2017 continuar con el Plan de Relocalización de las sedes gubernamentales del Gobierno de la Ciudad en los barrios del sur de la ciudad, descomprimiendo las zonas del micro y macro centro porteño.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Habiendo relocalizado a más de 6.500 puestos de trabajo a la fecha, se pondrá foco en completar la mudanza con la reubicación de 5.300 empleados adicionales.

Estas obras, además de fomentar la descentralización y peatonalización del centro porteño, incentivan y revitalizan el desarrollo económico de los barrios en donde se establecen las nuevas sedes de gobierno.

Paseo del Bajo

El Paseo del Bajo es un proyecto urbanístico integral que generará una autopista para tránsito pesado, carriles para vehículos livianos y para transporte público, y pondrá a disposición nuevos espacios públicos y de esparcimiento, por los cuales los vecinos podrán caminar, moverse en bici o disfrutar al aire libre.

El 60% será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) e impactará positivamente en la circulación de 25.000 vehículos.

Con este sistema vial, de más de 6 kilómetros, lograremos conectar el norte con el sur, la Ciudad con el Área Metropolitana y Puerto Madero y el río con el resto de la Capital.

Transporte

A nivel transporte, en el 2017, continuaremos con la extensión de la red de subterráneos de la ciudad. Se avanzará en la obra de la Línea H en el tramo que se extiende desde la Estación Las Heras hasta la Estación Facultad de Derecho.

Al mismo tiempo, se continuarán las tareas en la Línea E en el tramo Bolívar - Retiro, en lo que serán las nuevas estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro, cuya finalización se prevé para mediados del año 2018. Estas obras beneficiarán a los 2 millones de pasajeros que utilizan la Línea E cada mes.

Por su parte, seguiremos, también, con la modernización de las Líneas A, B, C y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

D, sumando coches con aire acondicionado, wifi gratuito en coches y túneles, terminales de recarga de SUBE y mejoras en la accesibilidad.

En cuanto al Metrobús, ejecutaremos un nuevo corredor en las avenidas Alem y Paseo Colón. Este recorrido de 2,5 km, tendrá un impacto directo sobre al menos 250.000 pasajeros optimizando el recorrido de 33 líneas de colectivos.

Teatro Colón

En el 2017, trabajaremos en la puesta en valor del Teatro Colón, un ícono del espacio porteño. Las obras a realizarse incluye la construcción de un depósito externo, de un Centro de Documentación y la remodelación del Instituto Superior del Arte.

Barrio Parque Donado Holmberg

En cuanto a las obras en el Barrio Parque Donado Holmberg, en el transcurso del 2017, se buscará completar los sectores 4 y 5 de la remodelación y la puesta en valor de viviendas en el barrio. Esta obra mejorará la situación de 600 familias, contribuyendo a su desarrollo social, cultural y económico.

Plan Hidráulico

En el 2017, serán también prioritarias las obras del Plan Hidráulico que, a través de una serie de medidas y acciones preventivas, tenderán a reducir sensiblemente el riesgo de inundaciones en la ciudad.

La obra de mayor envergadura será la del Segundo Emisario del Arroyo Vega financiada en un 65% por el Banco Mundial.

Asimismo, se ejecutarán obras hidráulicas en la Cuenca del Arroyo Cildáñez, Arroyo Maldonado y se pondrá en funcionamiento el Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) que permitirá generar sistemas de alerta temprana para prevenir y mitigar el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Estas obras contarán con un financiamiento del Banco Mundial cercano al 65%. Este conjunto de medidas permitirá elevar los estándares de prevención del riesgo hídrico a niveles comparables con las ciudades más desarrolladas del mundo.

Conclusión

Estas son solo algunas de todas las obras que estaremos realizando en el 2017 desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Configuradas dentro de los ejes de gobiernos propuestos en nuestra gestión, estamos convencidos de que son el camino hacia la ciudad que queremos construir a largo plazo, la Buenos Aires que queremos para el 2030; una Ciudad de Oportunidades, una Ciudad Verde y una Ciudad Innovadora.

Obras como la de la Villa Olímpica, la descentralización de la sedes gubernamentales y las soluciones habitacionales en el Barrio Parque Donado Holmberg definitivamente disponen las bases para una ciudad que brinde igualdad de oportunidades para todos sus vecinos.

Obras como el Paseo del Bajo y el Metrobús ayudan notablemente a la disminución de la contaminación del aire, cuidando el medio ambiente y configurando una ciudad sustentable. A su vez el desarrollo de nuevos espacio públicos de calidad, como en la Villa Olímpica, y la mejora y reconfiguración de los espacios públicos ya existentes, como en el Barrio Parque Donado Holmberg, ayudan a promover conductas más sanas para los ciudadanos, fomentando el deporte, la recreación, la movilidad sustentable y la vida al aire libre. Todo esto engloba las características claves de una ciudad verde.

Por último, la creatividad debe ser un concepto transversal en todo nuestro trabajo en el Ministerio. Estamos convencidos de que debe estar presente en todo el desarrollo urbano de Buenos Aires para hacer de ella una ciudad innovadora.

Esta es la ciudad que queremos para el 2030 y así es cómo estamos lográndolo en estos cuatro años que nos toca a nosotros: con un desarrollo urbano que garantice

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

**Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE**

la integración de los más vulnerables y donde a partir de la creatividad, la innovación y la participación ciudadana todos podamos desarrollar nuestro potencial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora				Ciudad		Especifica						
Programa												
Subprograma												
30	0	0	381	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	8.866.023.371	0	2.763.950.537	0	0	398.463.557	747.737.365	12.776.174.830
30	0	0	381	MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	333.998.138	0	0	0	0	0	0	333.998.138
30	0	0	381	ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP	333.998.138	0	0	0	0	0	0	333.998.138
30	0	0	323	DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	44.499.734	0	0	0	0	0	0	44.499.734
30	0	0	323	94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA	44.499.734	0	0	0	0	0	0	44.499.734
30	0	0	324	DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE	699.630.548	0	78.616.138	0	0	0	0	778.246.686
30	0	0	324	91 VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR	4.263.543	0	0	0	0	0	0	4.263.543
30	0	0	324	92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	514.519.707	0	0	0	0	0	0	514.519.707
30	0	0	324	93 SEÑALAMIENTO VIAL	32.847.809	0	0	0	0	0	0	32.847.809
30	0	0	324	96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS	0	0	78.616.138	0	0	0	0	78.616.138
30	0	0	324	97 Regulación y operación servicios de transporte	105.359.075	0	0	0	0	0	0	105.359.075
30	0	0	324	98 DEMARCACIÓN HORIZONTAL	42.640.414	0	0	0	0	0	0	42.640.414
30	0	0	328	SUBSECRETARIA PROYECTOS	16.847.573	0	0	0	0	0	0	16.847.573
30	0	0	328	2 Actividades Comunes a los Programas 79 y 84	16.847.573	0	0	0	0	0	0	16.847.573
30	0	0	331	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	2.513.536.078	0	2.568.680.365	0	0	282.543.557	0	5.364.760.000
30	0	0	331	12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	2.513.536.078	0	2.568.680.365	0	0	282.543.557	0	5.364.760.000
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	26.350.472	0	0	0	0	0	0	26.350.472
30	0	0	333	69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	24.052.366	0	0	0	0	0	0	24.052.366
30	0	0	333	72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS	2.298.106	0	0	0	0	0	0	2.298.106
30	0	0	360	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS	800.264.351	0	0	0	0	115.920.000	0	916.184.351
30	0	0	360	18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	800.264.351	0	0	0	0	115.920.000	0	916.184.351
30	0	0	361	DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION	13.775.688	0	0	0	0	0	0	13.775.688
30	0	0	361	17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	13.775.688	0	0	0	0	0	0	13.775.688
30	0	0	366	DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA	21.536.430	0	0	0	0	0	0	21.536.430
30	0	0	366	70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	21.536.430	0	0	0	0	0	0	21.536.430
30	0	0	380	UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS	1.151.950.962	0	0	0	0	0	95.397.365	1.247.348.327
30	0	0	380	57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8	1.151.950.962	0	0	0	0	0	95.397.365	1.247.348.327
30	0	0	385	SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE	11.616.070	0	0	0	0	0	0	11.616.070
30	0	0	385	3 Actividades Comunes a los Programas 51,52,53, y 56	11.616.070	0	0	0	0	0	0	11.616.070
30	0	0	721	DIR. GRAL LICENCIAS	145.619.456	0	0	0	0	0	0	145.619.456
30	0	0	721	56 EMISIÓN DE LICENCIAS	145.619.456	0	0	0	0	0	0	145.619.456
30	0	0	768	SECRETARIA DE TRANSPORTE	83.641.215	0	7.499.999	0	0	0	0	91.141.214
30	0	0	768	10 Acciones y planeamiento del transporte	83.641.215	0	7.499.999	0	0	0	0	91.141.214
30	0	0	769	SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE	23.839.119	0	0	0	0	0	0	23.839.119
30	0	0	769	5 Act Com a los Programas 90,91,92,93,94,96,97,98 y 99	23.839.119	0	0	0	0	0	0	23.839.119
30	0	0	784	DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS	549.589.439	0	0	0	0	0	0	549.589.439
30	0	0	784	90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS	310.416.017	0	0	0	0	0	0	310.416.017
30	0	0	784	99 Infraestructura de Sistemas de Transporte	239.173.422	0	0	0	0	0	0	239.173.422
30	0	0	797	UNIDAD EJECUTORA EXAU3	9.480.303	0	92.735.000	0	0	0	0	102.215.303
30	0	0	797	68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	7.821.704	0	14.500.000	0	0	0	0	22.321.704
30	0	0	797	73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	1.658.599	0	78.235.000	0	0	0	0	79.893.599
30	0	0	2305	SUBSECRETARIA OBRAS	15.910.199	0	0	0	0	0	0	15.910.199
30	0	0	2305	8 Actividades Comunes a los Programas 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85	15.910.199	0	0	0	0	0	0	15.910.199
30	0	0	2340	DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	768.923.313	0	4.265.000	0	0	0	0	773.188.313
30	0	0	2340	24 Obras de Ingeniería y arquitectura	755.194.063	0	0	0	0	0	0	755.194.063
30	0	0	2340	25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	13.729.250	0	4.265.000	0	0	0	0	17.994.250

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
30	0	0	2342		DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA	15.632.052	0	0	0	0	0	15.632.052
30	0	0	2342	85	Obras de Infraestructura Urbana	15.632.052	0	0	0	0	0	15.632.052
30	0	0	2550		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	23.714.986	0	0	0	0	0	23.714.986
30	0	0	2550	7	Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71	22.777.841	0	0	0	0	0	22.777.841
30	0	0	2550	64	ACTUALIZACION URBANA	937.145	0	0	0	0	0	937.145
30	0	0	7000		D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	527.163.728	0	12.154.035	0	0	0	539.317.763
30	0	0	7000	53	ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	527.163.728	0	12.154.035	0	0	0	539.317.763
30	0	0	8367		DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	98.975.476	0	0	0	0	0	98.975.476
30	0	0	8367	66	CATASTRO	66.626.313	0	0	0	0	0	66.626.313
30	0	0	8367	67	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	32.349.163	0	0	0	0	0	32.349.163
30	0	0	9020		SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO	5.375.456	0	0	0	0	0	5.375.456
30	0	0	9020	9	Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70	5.375.456	0	0	0	0	0	5.375.456
30	0	0	9023		DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA	6.378.693	0	0	0	0	0	6.378.693
30	0	0	9023	65	INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	6.378.693	0	0	0	0	0	6.378.693
30	0	0	9024		DIR GRAL INNOVACION URBANA	16.531.659	0	0	0	0	0	16.531.659
30	0	0	9024	84	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	16.531.659	0	0	0	0	0	16.531.659
30	0	0	9026		DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA	7.553.035	0	0	0	0	0	7.553.035
30	0	0	9026	79	ANTROPOLOGIA URBANA	7.553.035	0	0	0	0	0	7.553.035
30	0	0	9050		DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE	194.651.278	0	0	0	0	0	194.651.278
30	0	0	9050	51	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	44.550.699	0	0	0	0	0	44.550.699
30	0	0	9050	52	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE	150.100.579	0	0	0	0	0	150.100.579
30	0	0	9051		DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO	14.208.204	0	0	0	0	0	14.208.204
30	0	0	9051	71	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	14.208.204	0	0	0	0	0	14.208.204
30	0	0	9052		DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	221.715.521	0	0	0	0	0	221.715.521
30	0	0	9052	16	NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL	164.225.614	0	0	0	0	0	164.225.614
30	0	0	9052	19	Refuncionalización edificios gubernamentales	1.778.486	0	0	0	0	0	1.778.486
30	0	0	9052	20	Actualización Tecnologica del Teatro Colon	55.711.421	0	0	0	0	0	55.711.421
30	0	0	9610		UPE RELOCALIZ.Y GEST.INTEGRAL EDIF.DEL GCBA	25.438.122	0	0	0	0	0	25.438.122
30	0	0	9610	11	RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA	25.438.122	0	0	0	0	0	25.438.122
30	0	0	9932		UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO	473.715.492	0	0	0	0	652.340.000	1.126.055.492
30	0	0	9932	14	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)	311.488.279	0	0	0	0	652.340.000	963.828.279
30	0	0	9932	31	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	162.227.213	0	0	0	0	0	162.227.213
30	0	0	9985		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	3.960.581	0	0	0	0	0	3.960.581
30	0	0	9985	15	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	3.960.581	0	0	0	0	0	3.960.581

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
30	0	0		MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	304	166	174	49	332	65	64	31	252	2	1	8	1.448
30	0	0	323	DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	1	5	9	2	0	0	1	1	0	0	0	0	19
30	0	0	324	DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE	24	16	10	6	12	19	8	11	26	1	0	0	133
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	4
30	0	0	361	DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION	1	2	1	0	0	0	0	0	14	0	0	0	18
30	0	0	366	DIR. GRAL. INTERPRETACION URBANISTICA	3	2	16	8	0	1	1	1	11	0	0	0	43
30	0	0	381	MIN. DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	14	14	8	2	0	2	1	2	37	0	0	0	80
30	0	0	385	SUBS. MOVILIDAD SUSTENTABLE	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30	0	0	721	DIR. GRAL. LICENCIAS	102	63	32	3	35	9	12	3	32	0	1	0	292
30	0	0	769	SUBS. TRANSITO Y TRANSPORTE	3	5	2	0	3	2	1	0	17	0	0	0	33
30	0	0	797	UNIDAD EJECUTORA EXAU3	12	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	16
30	0	0	2305	SUBSECRETARIA OBRAS	0	1	1	1	0	0	1	0	14	0	0	0	18
30	0	0	2340	DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4	4	8	3	0	0	1	0	6	0	0	0	26
30	0	0	2342	DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA	3	0	6	1	0	0	0	0	16	0	0	0	26
30	0	0	2550	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	10	6	4	2	0	0	2	0	20	0	0	0	44
30	0	0	7000	D.G. CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	43	12	11	0	272	30	10	5	1	0	0	5	389
30	0	0	8367	DIR. GRAL. REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	78	26	49	11	4	1	21	6	36	1	0	3	236
30	0	0	9024	DIR. GRAL. INNOVACION URBANA	1	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9
30	0	0	9050	DIR. GRAL. MOVILIDAD SUSTENTABLE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	9051	DIR. GRAL. PLANEAMIENTO URBANO	1	0	3	4	0	0	1	0	8	0	0	0	17
30	0	0	9052	DIR. GRAL. INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
30	0	0	9610	UPE RELOCALIZ. Y GEST. INTEGRAL EDIF. DEL GCBA	2	0	0	0	3	1	1	0	6	0	0	0	13
30	0	0	9932	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO	1	9	5	3	1	0	3	2	4	0	0	0	28
			30	Total Jurisdiccion MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	304	166	174	49	332	65	64	31	252	2	1	8	1.448

[1] Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
30		30						MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE			
			324					MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE			
				92				DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE			
					0			SEÑALIZACIÓN LUMINOSA			
						1		SEÑALIZACIÓN LUMINOSA			
							0	CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRANSITO			
							0	51 CONSERVACION FUNCIONAMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA	Cruce semaforico mantenido	Cruce	2.988
							0	52 NUEVO CENTRO DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Edificio construido	Metro Cuadrado	987
					60			A.CU.MAR - CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRANSITO			
							0	51 CONSERVACION FUNCIONAMIENTO DE SEÑALES LUMINOSA	Cruce semaforico mantenido	Cruce	840
			93					SEÑALAMIENTO VIAL			
					0			SEÑALAMIENTO VIAL			
						1		OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL			
							0	51 INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	Señal util	Señal	6.000
							0	52 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION	Instalacion nuevas señales	Señal	544
			98					DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
					0			DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
						1		OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
							0	51 DEMARCACIÓN HORIZONTAL	Señal util	Señal	42.000
							0	52 REDUCTORES DE VELOCIDAD	Señal util	Señal	1.800
		331						SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES			
			12					SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES			
					0			SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES			
						1		CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS			
							0	52 FINANCIAMIENTO LEY N° 23.514	Linea de subte construida	Porcentaje	100
							0	54 AMPLIACION DE LA RED	Linea de subte construida	Porcentaje	100
		333						CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL			
			69					INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL			
					0			INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL			
						1		ESTUDIOS DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION DE NUEVAS NORMATIVAS			
							1	1 DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	Estudio de prefactibilidad	Accion	4
			72					BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS			
					0			BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS			
						1		ESTUDIO METODOLOGICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PLANEAMIENTO			
							2	2 Estudio para el desarrollo de contenidos	Estudio de prefactibilidad	Accion	4
		360						UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS			
			18					OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS			
					0			OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS			
						1		NODO OBELISCO			
							2	2 Diseño, dirección y seguimiento de proyecto Nodo Obelisco	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
						2		CONSTRUCCION INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO LINEA H DE SUBTERRANEOS			
							0	51 Línea H de Subterráneos- Tramos AO,A1 y C2	Obras de refacción	Porcentaje	4
						1		1 Diseño, dirección y seguimiento de proyecto obra Línea H de subterranos	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		380						UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS			
			57		0	1		DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8			
								DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8			
								VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS.			
						0	53	Red Interna de Desagues Pluviales	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	1.000
						0	54	Pavimentos y obras viales	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	25.000
						0	59	Red de Instalación de agua y cloacas Villa Olímpica	Red Instalada	Metro Lineal	5.190
						0	61	Instalación Red de gas Villa Olímpica.	Red de gas	Metro Lineal	500
						0	62	Espacio Público Villa Olímpica	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	52.067
						0	70	Red eléctrica Villa Olímpica	Cable soterrado	Metro Lineal	12.000
						0	71	Jardín Maternal Villa Olímpica	Edificio construido	Metro Cuadrado	1.900
						0	99	Construcción Unidad de Vivienda	Edificio construido	Metro Cuadrado	75.000
						1	1	Diseño, dirección y seguimiento de proyectos obras Villa Olímpica y Sedes Deportivas.	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		784						DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS			
			90		0	1		TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS			
								TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS			
								TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS			
			99		0	0	65	METROBUS ALEM-PASEO COLON	Corredeo B.R.T	Metro Cuadrado	1.806
								Infraestructura de Sistemas de Transporte			
								Infraestructura de Sistemas de Transporte			
						1		OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO VIAL			
						0	58	Apertura continuidad Calle Asturias	Obra Construida	Metro Cuadrado	15.918
						0	59	Centro de Transborso Primera Junta	Centro de trasbordo	Metro Cuadrado	180
						0	61	Puente Asturias Lasalle	Obra Construida	Metro Cuadrado	1.920
						0	66	Bajo Puente San Martín	Obra Construida	Metro Cuadrado	290
						0	67	Ensanche PBN Avda. del Fomentista	Obra Construida	Metro Cuadrado	454
						0	68	Retome Avda. Fernandez de la Cruz	Obra Construida	Metro Cuadrado	160
						0	69	Remodelación nudo Larralde Constituyentes	Obra Construida	Metro Cuadrado	395
						0	70	Curva Figueroa Alcorta	Obra Construida	Metro Cuadrado	395
						0	71	Continuidad Colectora Perito Moreno	Obra Construida	Metro Cuadrado	2.568
						0	72	Ensanche Avda. de los Contituyentes	Obra Construida	Metro Cuadrado	318
						0	73	Centro de Transbordo Flores	Centro de trasbordo	Metro Cuadrado	180

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		797						UNIDAD EJECUTORA EXAU3			
			68		0	1		RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3			
						0	51	Puesta en valor edificio Acevedo Nro. 981/89/95	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	1.000
						0	52	Puesta en valor edificio Federico Lacroze Nro. 3636/38	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	500
						0	53	Puesta en valor edificio Giribone Nro. 848/850	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	600
						0	54	Puesta en valor edificio Serrano Nro. 1079/81/85	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	600
						1	1	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO PROYECTOS TRAZA EX AU3	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			73		0	1		RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG			
						0	51	SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	Edificio construido	Metro Cuadrado	3.400
						2		OBRAS COMPLEMENTARIAS MEJORAMIENTO DE LA TRAZA EX AU3			
						0	61	Refuncionalización edificio Donado 2249	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	400
						0	75	Refuncionalización edificio calle Pedro Ignacio Rivera 4217	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	200
		2340				1	1	Diseño, dirección y seguimiento de proyectos obras complementarias Barrio Donado Holmberg	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			24		0	1		DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA			
						0	51	Cubierta Arena Parque Roca	Estadio deportivo refaccionado	Metro Cuadrado	13.500
						2		REFUNCIONALIZACION PARQUE POLIDEPORTIVO JULIO A. ROCA			
						0	69	Obras reacondicionamiento Pque.Polideportivo Roca	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	649.514
						3		OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO ESTADIO MARY TERAN DE WEISS			
			25		0	14	14	Diseño, dirección y seguimiento en el Parque Julio A. Roca	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
						1		EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS			
						0	57	Escuela Siglo XXI	Edificio construido	Metro Cuadrado	20
						0	65	OBRA NUEVA SEDE C.G.P. NRO.12	Edificio construido	Metro Cuadrado	796
						0	66	Liberación de la Traza Paeo del Bajo - Oficinas y depósitos GEMEZ	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	34.000
		2342				1	1	Diseño,dirección y seguimiento de proyectos Centro de exposiciones	Asistencia Tecnica Proyectos	Accion	4
			85		0	1		DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA			
						1		Obras de Infraestructura Urbana			
						3	3	PROYECTOS DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
		2550				1	1	Diseño Direccion Y Seguimiento De Proyectos Obras infraestructura de servicios	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			64		0	1		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO			
						1	1	ACTUALIZACION URBANA			
						1	1	SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS			
						1	1	Sistema de trazabilidad de documentos	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		9024		84	0	1		DIR GRAL INNOVACION URBANA PROYECTOS DE ARQUITECTURA PROYECTOS DE ARQUITECTURA ESTUDIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA			
		9050		52	0	1	1	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
					0		0	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE			
					0		0	51 Ciclovías	Ampliacion y Mantenimiento Red Ciclovias	Metro Lineal	7.860
					0		0	53 INTERVENCIONES VIALES	Intervenciones espacio vial	Metro Cuadrado	4.800
					0		0	54 CONSTRUCCION PISTA PARA BICICLETAS	Refaccion Pista	Metro Cuadrado	3.731
					11		11	Sistema Transporte por Bicicleta	Utilizacion Sistema Publico en Bicicleta	Viaje	248.805
		9052		16	0	1		DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL TRASLADO DE INSTALACIONES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL GCBA			
					0		0	63 Oficinas Agencia Protección Ambiental A.PR.A.	Edificio construido	Metro Cuadrado	2.800
					0		0	72 Nuevo Edificio de Salud Etapa I	Edificio construido	Metro Cuadrado	6.240
					0		0	73 Adecuación Edificio Industrial calle Luján para oficina archivo.	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.152
				19	0	1	1	Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos de relocalización del GCBA Refuncionalización edificios gubernamentales Refuncionalización edificios gubernamentales REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS PATRIMONIALES	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
				20	0	1	13	Diseño,dirección y seguimiento obras en edificios patrimoniales Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon PUESTA EN VALOR Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA TEATRO COLÓN	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
					0		0	51 Puesta en Valor 4º Piso Teatro Colón	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	835
					0		0	52 Instituto Superior de Arte Edificio Avda. Corrientes.	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.012
					0		0	53 Centro de documentación y Museo Teatro Colón	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.550
					0		0	55 Depositos Externos del Teatro Colón	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.600
					0		0	58 Plano Corta Fuego para Escenario Teatro Colón	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.600
					10		10	Diseño, dirección y seguimiento obras Teatro Colón	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		9932		14				UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H) PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)			
					0						
						1		PROYECTO EJECUTIVO RED MONITOREO HIDROMETEOROLOGIA Y SISTEMA ALERTA TEMPRANA			
						0	51	Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) para la Ciudad	Sistema integrado	Terminal	1
						8	8	Capacitación y organización Institucional Sustentable	Intervenciones ambientales	Intervencion	4
						11	11	Actualización del plan Dirrector	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
						12	12	Comunicación social y educación sobre el riesgo de inundaciones	Intervenciones ambientales	Intervencion	4
						2		COMPONENTES MEDIDAS ESTRUCTURALES (PGRH)			
					0		51	Gestión integral de aguas áreas marginadas Cuenca Cildañez.	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	724
					0		52	Segundo Emisario del Arroyo Vega	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	2.301
					0		53	RED SECUNDARIA RAMALES	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	4.000
					0		54	Remediación desembocadura del Arroyo Cildañez	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	325
					0		56	Obras complementarias Lago Soldati	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.000
					1		1	INSPECCION DE OBRAS PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
					3		3	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PGRH	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			31					DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL AJUSTE DE LA RED PLUVIAL DE CAPTACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
					0						
					1			51 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y AMPLIACIÓN DE LA RED PLUVIAL - RED DE CAPTACIÓN	Red Pluvial ampliada	Metro	1.679
						1		1 DISEÑO,DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE AMPLIACION DE LA RED PLUVIAL 'PROYECTOS DEL PLAN HIDRÁULICO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
					2						
					1			1 ESTUDIO COMPORTAMIENTO NAPAS FREÁTICAS Y READECUACIONES DEL PLAN HIDRÁULICO CUENCA DEL ARROYO MEDRANO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
					3						
					0		61	MEH ARROYO MEDRANO CELDA 3	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	1.640
					0		62	MEH ARROYO MEDRANO CELDA 2	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	600
					60			A.CU.MA.R. - OBRAS HIDRÁULICAS			
					0		60	RAMAL CUENCA JOSE MARTÍ ETAPA 1	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	100
					0		66	RAMAL CUENCA Z4	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	100
					60		60	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE A.CU.MA.R.	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		9985		15				MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA FORTALECIMIENTO GESTIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
					0						
					1						
						3		3 Mejora en los procesos administrativos	Asistencia Tecnica Proyectos	Accion	4

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					TOTAL
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
30				MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	12.776.174.830
30	0	0	381	MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	333.998.138
30	0	0	381	1 ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP	333.998.138
30	0	0	323	DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	44.499.734
30	0	0	323	94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA	44.499.734
30	0	0	324	DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE	778.246.686
30	0	0	324	91 VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR	4.263.543
30	0	0	324	92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	514.519.707
30	0	0	324	93 SEÑALAMIENTO VIAL	32.847.809
30	0	0	324	96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS	78.616.138
30	0	0	324	97 REGULACION Y OPERACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE	105.359.075
30	0	0	324	98 DEMARCACIÓN HORIZONTAL	42.640.414
30	0	0	328	SUBSECRETARIA PROYECTOS	16.847.573
30	0	0	328	2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y 84	16.847.573
30	0	0	331	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	5.364.760.000
30	0	0	331	12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	5.364.760.000
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	26.350.472
30	0	0	333	69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	24.052.366
30	0	0	333	72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS	2.298.106
30	0	0	360	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS	916.184.351
30	0	0	360	18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	916.184.351
30	0	0	361	DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION	13.775.688
30	0	0	361	17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	13.775.688
30	0	0	366	DIR. GRAL INTERPRETACION URBANISTICA	21.536.430
30	0	0	366	70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	21.536.430
30	0	0	380	UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS	1.247.348.327
30	0	0	380	57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8	1.247.348.327
30	0	0	385	SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE	11.616.070
30	0	0	385	3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53, y 56	11.616.070
30	0	0	721	DIR. GRAL LICENCIAS	145.619.456
30	0	0	721	56 EMISIÓN DE LICENCIAS	145.619.456
30	0	0	768	SECRETARIA DE TRANSPORTE	91.141.214
30	0	0	768	10 ACCIONES Y PLANEAMIENTO DEL TRANSPORTE	91.141.214
30	0	0	769	SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE	23.839.119
30	0	0	769	5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,91,92,93,94,96,97,98 y 99	23.839.119
30	0	0	784	DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS	549.589.439
30	0	0	784	90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS	310.416.017
30	0	0	784	99 INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE	239.173.422
30	0	0	797	UNIDAD EJECUTORA EXAU3	102.215.303
30	0	0	797	68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	22.321.704
30	0	0	797	73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	79.893.599
30	0	0	2305	SUBSECRETARIA OBRAS	15.910.199
30	0	0	2305	8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85	15.910.199
30	0	0	2340	DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	773.188.313
30	0	0	2340	24 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	755.194.063
30	0	0	2340	25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	17.994.250

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					TOTAL	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
30	0	0	2342		DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA	15.632.052
30	0	0	2342	85	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	15.632.052
30	0	0	2550		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	23.714.986
30	0	0	2550	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 64,65 y 71	22.777.841
30	0	0	2550	64	ACTUALIZACION URBANA	937.145
30	0	0	7000		D.G.CUERPO AGENTES DE CONTROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	539.317.763
30	0	0	7000	53	ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	539.317.763
30	0	0	8367		DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	98.975.476
30	0	0	8367	66	CATASTRO	66.626.313
30	0	0	8367	67	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	32.349.163
30	0	0	9020		SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO	5.375.456
30	0	0	9020	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 66,67 y 70	5.375.456
30	0	0	9023		DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA	6.378.693
30	0	0	9023	65	INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	6.378.693
30	0	0	9024		DIR GRAL INNOVACION URBANA	16.531.659
30	0	0	9024	84	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	16.531.659
30	0	0	9026		DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA	7.553.035
30	0	0	9026	79	ANTROPOLOGIA URBANA	7.553.035
30	0	0	9050		DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE	194.651.278
30	0	0	9050	51	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	44.550.699
30	0	0	9050	52	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE	150.100.579
30	0	0	9051		DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO	14.208.204
30	0	0	9051	71	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	14.208.204
30	0	0	9052		DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	221.715.521
30	0	0	9052	16	NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL	164.225.614
30	0	0	9052	19	REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS GUBERNAMENTALES	1.778.486
30	0	0	9052	20	ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL TEATRO COLON	55.711.421
30	0	0	9610		UPE RELOCALIZ.Y GEST.INTEGRAL EDIF.DEL GCBA	25.438.122
30	0	0	9610	11	RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA	25.438.122
30	0	0	9932		UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO	1.126.055.492
30	0	0	9932	14	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)	963.828.279
30	0	0	9932	31	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	162.227.213
30	0	0	9985		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	3.960.581
30	0	0	9985	15	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	3.960.581

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 1.ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

UNIDAD RESPONSABLE: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales basa su accionar en el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así mismo de políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción. Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en sistema de administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

Unidad Ejecutora: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	76.971.209
Personal permanente	38.765.194
Personal temporario	9.710.475
Asignaciones familiares	183.600
Asistencia social al personal	865.806
Beneficios y compensaciones	8.541.654
Gabinete de autoridades superiores	18.904.480
Bienes de consumo	1.663.431
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	418.226
Textiles y vestuario	69.440
Pulpa,papel, cartón y sus productos	724.628
Productos químicos, combustibles y lubricantes	99.117
Productos de minerales no metálicos	10.088
Productos metálicos	6.262
Otros bienes de consumo	335.670
Servicios no personales	254.313.616
Servicios básicos	126.650
Alquileres y derechos	37.608.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.887.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.655.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	183.773.538
Pasajes, viáticos y movilidad	435.131
Impuestos, derechos, tasas y juicios	250.015
Otros servicios	576.892
Bienes de uso	1.049.882
Maquinaria y equipo	1.048.490
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.392
TOTAL	333.998.138

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 94.PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla la implementación de estrategias de ordenamiento del espacio vial en materia de tránsito y transporte en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizan actividades de programación, planificación, elaboración de proyectos y/o estudios, como también diseño y coordinación de medidas adecuadas para un debido ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y de cargas.

Tiene como objetivo brindar una respuesta concreta a la problemática del transporte en la Ciudad, para lo cual se llevan a cabo estudios y análisis tendientes a proporcionar una solución a las demandas en materia de circulación. Entre estos se destacan las acciones llevadas a cabo por el Centro de Monitoreo Georreferencial que efectúa el seguimiento de buses del Transporte Público de Pasajeros con fines estadísticos, en forma satelital. Se busca brindar continuidad a las acciones desarrolladas respecto a la planificación, coordinación y supervisión de los proyectos relacionados a los denominados carriles Exclusivos para el Transporte Público de Pasajeros. También se llevarán a cabo acciones de mejora circulatoria, garantizando la seguridad de peatones sin obstaculizar el tránsito vehicular.

Además, el mismo prioriza la mejora de la calidad de los servicios brindados a los usuarios del sistema de transporte público, por lo que se dará continuidad a las medidas relacionadas con la implementación y supervisión de los denominados Carriles Exclusivos para el Transporte Público.

En el mismo sentido, se avanzará en establecer la normativa para el ordenamiento del tránsito, en concordancia con los lineamientos del área.

**Programa: 94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.622.949
Personal permanente	9.238.751
Asignaciones familiares	39.480
Asistencia social al personal	135.917
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	315.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	153.500
Otros bienes de consumo	129.300
Alquileres y derechos	123.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	730.805
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.982.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.937.144
Pasajes, viáticos y movilidad	121.000
Otros servicios	15.827.500
Bienes de uso	838.500
Maquinaria y equipo	38.500
Activos intangibles	800.000
TOTAL	44.499.734

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 91. VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa de Verificación Técnica Vehicular (VTV) surge de los lineamientos de la Ley N° 2.265 y apunta a garantizar su ejecución.

La misma establece en su artículo 4.1.9 que los automóviles y motos inscriptos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben realizar una verificación técnica en forma periódica que evalúe el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas relacionados con la seguridad activa y pasiva, la emisión de contaminantes y ruidos en virtud del cumplimiento del Código de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, comprende las acciones de control de la prestación, supervisando, inspeccionando y auditando el servicio en su carácter operativo y contable.

Programa: 91 VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.063.543
Personal permanente	1.466.493
Asistencia social al personal	50.703
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Servicios no personales	200.000
Otros servicios	200.000
TOTAL	4.263.543

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 92.SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proveer seguridad a los usuarios de la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos de la Ciudad de Buenos Aires. Es fundamental el mantenimiento de la red de cruces semafóricos y la readecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias.

Los demandantes de este programa son los usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes al señalamiento luminoso, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta de restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo.

Los cruces semafóricos de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. La cantidad existente asciende a 3.791, dicha cuantía se cubre en su totalidad.

Programa: 92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.865.007
Personal permanente	3.516.320
Personal temporario	266.377
Asignaciones familiares	32.400
Asistencia social al personal	49.910
Bienes de consumo	121.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.100
Textiles y vestuario	60.000
Bienes de uso	510.533.600
Construcciones	475.131.760
Maquinaria y equipo	14.128.804
Activos intangibles	21.273.036
TOTAL	514.519.707

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.828

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 93.SEÑALAMIENTO VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento vertical, sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Es de suma importancia la fabricación, instalación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y señalización de reservas de espacio de estacionamiento.

Los demandantes de este programa son los usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra la fabricación de señales para el restablecimiento de aquellas dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Anualmente se deberá dar respuesta a 2.500 proyectos aproximadamente.

Programa: 93 SEÑALAMIENTO VIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.462.225
Personal permanente	6.022.317
Personal temporario	266.377
Asignaciones familiares	91.560
Asistencia social al personal	81.971
Bienes de consumo	6.460.000
Textiles y vestuario	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.240.000
Productos de minerales no metálicos	560.000
Productos metálicos	3.360.000
Bienes de uso	19.925.584
Construcciones	18.960.073
Maquinaria y equipo	965.511
TOTAL	32.847.809

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	8.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE
Programa N° 96.CAPACITACIÓN A CONDUCTORES
PROFESIONALES DE TAXIS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a los lineamientos de la Ley N° 2.148 Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en particular al cumplimiento del Art. 12.7.2 de la Ley N° 3.622 (Regulación Servicio de Taxis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Para tal fin se realizan capacitaciones a los conductores profesionales de taxis dictando un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentalmente en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio.

Dichas capacitaciones se implementan a través de convenios con asociaciones sindicales de taxis, y se financian con el ochenta por ciento (80%) del fondo correspondiente a la tasa de transferencia de toda Licencia de taxi.

**Programa: 96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES
PROFESIONALES DE TAXIS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	78.616.138
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	78.616.138
TOTAL	78.616.138

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 97.Regulación y operación servicios de transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión correspondientes a la Dirección General del Tránsito y Transporte y sus áreas dependientes.

Administra los recursos para el conjunto de tareas que implica el funcionamiento de la Dirección General, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa. Asimismo, el programa comprende las necesidades operativas de los centros de transferencia de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, la gestión, tramitación y regularización de los servicios de transporte de taxis, remises, transporte escolar y de carga; como así también la habilitación de transportes de carga para vehículos no radicados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 97 Regulación y operación servicios de transporte

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.882.074
Personal permanente	23.007.619
Personal temporario	5.836.520
Asignaciones familiares	214.320
Asistencia social al personal	395.568
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	219.246
Bienes de consumo	743.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	297.300
Productos de minerales no metálicos	16.200
Productos metálicos	20.000
Minerales	4.000
Otros bienes de consumo	175.000
Servicios no personales	72.595.301
Servicios básicos	44.032.249
Alquileres y derechos	4.095.496
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.167.256
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.000
Pasajes, viáticos y movilidad	136.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.300
Bienes de uso	1.138.000
Maquinaria y equipo	1.138.000
TOTAL	105.359.075

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 98.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Son complemento necesario de las señales verticales y luminosas generando una armoniosa concordancia para lograr un tránsito ordenado.

A través de este servicio se provee de nueva demarcación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y delimitación de carriles y sentidos de circulación. Indican zonas excluidas a la circulación y especifican acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento, que surjan tanto de normativas como de otros proyectos realizados por otras unidades ejecutoras.

Los demandantes de dicho programa son los usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades encontramos el restablecimiento de demarcación por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a los usuarios mediante la realización de este tipo de planes, para que tanto peatones como conductores circulen de forma ordenada y segura.

Anualmente se deberá dar respuesta a 80.000 m² aproximadamente que dependerán tanto de factores climáticos como de los proyectos que se lleven a cabo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 98.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

en otras unidades ejecutoras.

Programa: 98 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de uso	42.640.414
Construcciones	42.640.414
TOTAL	42.640.414

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DEMARCACION HORIZONTAL	METRO CUADRADO	4.410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo identificar oportunidades de intervención a favor del desarrollo urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando los lineamientos establecidos por las normas de planeamiento urbano.

Es por ello que se formulan e instrumentan proyectos urbanos y de arquitectura en busca del equilibrio económico, social y urbano-ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

La Subsecretaría, coordina y elabora las instancias necesarias para la viabilización y la documentación técnica de los proyectos edilicios y espacios públicos, y realiza las interacciones con los distintos sectores a fines de promover el interés público a través de los mismos.

Por otro lado promueve y organiza concursos de proyectos, fomentando vínculos con instituciones públicas y privadas dedicadas a la arquitectura y el urbanismo.

Para lograr estos objetivos, la Subsecretaría de Proyectos planifica y coordina con las direcciones generales de Antropología Urbana e Innovación Urbana que de ella dependen.

Desde la dirección de Antropología, se encarga de proyectar, programar y llevar a cabo las actividades de investigación territorial, detectando las necesidades de los vecinos a través de investigaciones sobre variables del comportamiento humano en relación al uso del espacio público y promoviendo actividades vinculadas a la participación de los ciudadanos, ya que son ellos quienes suministran información sobre sus necesidades, intereses y perspectiva en relación a los proyectos de esta Subsecretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS

DESCRIPCIÓN:

Por ultimo desde la dirección de Innovación, se planifican, diseñan, formulan y coordinan las tareas de las unidades de proyectos referidas al paisaje, al espacio público y a proyectos edilicios.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 79 y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA PROYECTOS

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.063.543
Personal permanente	1.466.493
Asistencia social al personal	50.703
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	66.990
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.800
Otros bienes de consumo	43.190
Servicios no personales	12.713.190
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.576.930
Pasajes, viáticos y movilidad	119.327
Otros servicios	16.933
Bienes de uso	3.850
Maquinaria y equipo	3.850
TOTAL	16.847.573

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Para el año 2017 Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado tiene previsto continuar con:

El programa de emergencia que hace foco en lograr la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472

Las inversiones en:

- modernización y revisión general diferida de la flota
- renovación de vías y aparatos de vía en la línea E
- renovación de aparatos de vía y señales en la línea C
- reparación de filtraciones en túneles y estaciones
- mejora en talleres
- renovación de escaleras mecánicas obsoletas
- incorporación de WiFi en coches

El programa de mejora de frecuencia que comprende:

- incorporación de material rodante en la línea D
- potencia en las líneas BCD
- modernización del sistema de señalamiento en las líneas ABD

El plan 2016-2019 de climatización y accesibilidad que abarca:

- instalación nueva de ventilación forzada y revamping de existentes en las líneas BCD
- accesibilidad para personas con movilidad reducida y evacuación en operación y emergencia en las líneas ABCDE

La ampliación de los accesos en la estación Constitución en línea C

La obra civil e instalaciones para la prolongación de cochera taller Congreso de Tucumán línea D

La extensión de Línea E a Retiro donde se incluyen las inversiones en:

- potencia y catenaria tramo Bolívar-Retiro y taller Lacarra
- sistema de señalamiento
- sistemas de comunicaciones, sanitaria e Incendio, ventilaciones, escaleras mecánicas y ascensores, obras civiles en taller Lacarra, estructuras metálicas/pasarelas y vigas para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

puentes grúas y centro de potencia

Programa: 12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	5.364.760.000
Transferencias al Sector Público empresarial	5.364.760.000
TOTAL	5.364.760.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 69. INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN
URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a) Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN
URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirá reafirmar la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.996.398
Personal permanente	12.832.166
Asistencia social al personal	164.232
Bienes de consumo	85.305
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.130
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	30.775
Servicios no personales	10.954.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.925.530
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.103
Pasajes, viáticos y movilidad	6.300
Bienes de uso	15.730
Maquinaria y equipo	15.730
TOTAL	24.052.366

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS
NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71y Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano (MDU) es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2, inc. B y por Resolución N° 776-MDUGC se delega en el Subsecretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental.

Cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3 , proponiendo actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDUyT y la Subsecretaría de Planeamiento (SSP), generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de la comunidad toda (niños, jóvenes y adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Desde 2008 el MDU a través de la SP ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y los actores diversos en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación. En

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS
NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

2010 el MDU a través de la actual SSP propone continuar acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, y los nuevos actores sociales, así como desarrollar acciones de participación, re-definición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos 27, 29, , 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114; Decreto N° 1208/03; Ley N° 2930, art. 3y art. 25 inc. d.; Resolución N° 776-MDUGC, Res. N° 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

La Ley 2930 en su artículo 3 establece que El Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes

La fortaleza del Programa reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho así como los ciudadanos con necesidades puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

La Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define a este Programa a través de lo establecido en el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS
NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires (PUA) que tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes (Ley 2930, artículo 3)

Por tanto y en virtud de lo anterior el CoPUA propone la creación de la Gerencia de Difusión y Capacitación Urbano Ambiental (GDCUA) para crear canales de difusión masiva y capacitación que permitan:

1)Ejecutar programas específicos y consistentes de difusión pública y masiva del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace así como actividades de capacitación urbana ambiental (Ley 2930, art. 25, inc. d)

2)Promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento y capacitación referida Plan Urbano Ambiental (Ley 71, art. 5, inc. 5)

3)Ajustar o crear nuevos dispositivos que promuevan y faciliten las actividades participativas de la comunidad (Ley 2930, art. 25)

4)Intervenir en la definición de los criterios e instrumentos de participación que proponga el Consejo del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace.

La capacidad de implementación de estas actividades se ve cubierta con la dotación de recursos humanos y materiales actuales y serán ampliados a partir de las acciones que se definan en conjunto con la comunidad. Asimismo se han desarrollado en conjunto con áreas de gestión del GCBA metodologías para la implementación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS
NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda y en algunos casos resueltos a través de pasantías con instituciones con convenio vigente con el GCBA.

Estas actividades garantizan la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDUyT se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación inicial, primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA.

El Programa es para el MDUyT y la SSP un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.088.248
Personal permanente	449.022
Personal temporario	625.276
Asistencia social al personal	13.950
Bienes de consumo	242.613
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.551
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.612
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.500
Otros bienes de consumo	87.950
Servicios no personales	924.301
Servicios profesionales, técnicos y operativos	833.848
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.453
Pasajes, viáticos y movilidad	47.000
Bienes de uso	42.944
Maquinaria y equipo	42.944
TOTAL	2.298.106

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 18.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED
DE SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS
RED DE SUBTERRANEOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la Infraestructura Urbana de Transporte Subterráneo y para la programación, dirección, supervisión ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana, en especial en lo concerniente a la Línea H y al Nudo Obelisco.

Los objetivos para el año 2017 comprenden:

1.LINEA H:

Prosecución de las obras de ampliación de la Línea H. Ejecución de la Etapa II, la cual comprende la Cochera Parque Patricios, la Estación Facultad de Derecho, Taller Parque Patricios Etapa II, Tramo Pre-Hospitales, e inicio Tramo A 1 y Estación Sáenz.

2.AMPLIACIÓN ANDÉN ESTACIÓN 9 DE JULIO:

Ejecución de una obra reducida, hasta nivel de tierra, para solucionar los problemas de movilidad y seguridad de la interconexión entre las Estaciones de las Líneas C y D, con inicio en el 2017 y finalización en el 2019.

Programa: 18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	62.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.000
Otros bienes de consumo	21.700
Servicios no personales	2.429.873
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.244.722
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.951
Pasajes, viáticos y movilidad	8.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Bienes de uso	913.691.778
Construcciones	913.675.278
Maquinaria y equipo	16.500
TOTAL	916.184.351

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además, como objetivos particulares la preservación social, económica, jurídica y cultural que le da identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sostenible; con acciones que consolidan el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe difundir y comunicar como así también organizar toda actividad protocolar o de comunicación que realice el Ministerio; elaborar, evaluar y ejecutar las estrategias de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaria de Medios. Generar contenido especial, creación de la agenda de acontecimientos desde la Dirección General. Centralizar de manera eficiente las solicitudes de información para tener una visión general, siendo así el enlace con Jefatura de Gobierno. A su vez realizar un mapeo exhaustivo de actores, ponderando la importancia y posturas frente al Ministerio y cada proyecto en particular

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación como diversos eventos masivos tales como audiencias públicas, reuniones con vecinos, talleres participativos, etc.; presentaciones institucionales, entre otros, en formatos multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

planes de estrategia comunicacional, seminarios, etc..-

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.407.449
Personal permanente	4.750.543
Personal temporario	3.325.927
Asignaciones familiares	1.200
Asistencia social al personal	120.978
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	323.290
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.846
Textiles y vestuario	4.361
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.035
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.434
Productos metálicos	7.537
Otros bienes de consumo	191.077
Servicios no personales	3.834.617
Alquileres y derechos	23.648
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.172
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.418.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	194.279
Pasajes, viáticos y movilidad	98.208
Otros servicios	76.485
Bienes de uso	210.332
Maquinaria y equipo	210.332
TOTAL	13.775.688

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa buscan entender el Planeamiento y realizar un estudio integral de la problemática urbanística de la ciudad. Además, se ocupa de la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Estos objetivos son prioritarios ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio así como también las diversas actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos ya sean personas físicas o jurídicas en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se evalúa mediante el relevamiento y la preparación de la información para la confección de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del Código Morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondiente al patrimonio urbano. Elabora la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental. Además, reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas. También se elaboran proyectos de modificación a determinados artículos del Código de Planeamiento Urbano hacia el Código Morfológico.

La capacidad de producción está condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas. En

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL
PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva para la revisión y actualización normativa.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Además, dicha cobertura abarca la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento Urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.

Por otra parte se analizan las normas de tejido, morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.920.513
Personal permanente	12.759.182
Personal temporario	2.679.642
Asignaciones familiares	60.240
Asistencia social al personal	212.648
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	71.379
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	8.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.774
Productos de cuero y caucho	1.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.432
Productos metálicos	2.590
Otros bienes de consumo	26.233
Servicios no personales	4.229.649
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	16.493
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.904.062
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.514
Pasajes, viáticos y movilidad	145.455
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	314.889
Maquinaria y equipo	314.889
TOTAL	21.536.430

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	1.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

DESCRIPCIÓN:

A partir de la selección de la Ciudad de Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en el año 2018, organizado por el Comité Olímpico Internacional, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se forma dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte la UPE Villa Olímpica (UPEVO), a fin de cumplir con el compromiso asumido mediante la gestión, coordinación, seguimiento y materialización de las obras de infraestructura necesarias requeridas.

El programa presupuestario tiene como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del objetivo mandatorio y fundamental de contribuir a la revitalización y puesta en valor de la Comuna en cuestión. La urbanización de amplios sectores de la Comuna 8 adquiere singular énfasis en obras como la Villa Olímpica propiamente dicha y aquellos equipamientos y obras de infraestructura necesarias para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud. En el contexto de la urbanización de la Comuna 8 se encuadra la creación de una villa olímpica antes mencionada como sede de las viviendas necesarias para la realización de los Juegos en primera instancia, y como posterior e inmediata capacidad residencial local, a ubicarse sobre la Avenida Escalada entre las Avenidas Cruz y Roca. Tal como es dicho, con posterioridad al desarrollo de la competencia, las viviendas serán de carácter permanente a través de la implementación de programas dirigidos a facilitar su acceso mediante créditos específicos, cumpliendo con el objetivo primario de la política de desarrollo mencionada.

La demanda surge de la selección de la Ciudad de Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en el año 2018, por parte del Comité Olímpico Internacional, por lo que se entiende que las obras a ser ejecutadas y coordinadas por la UPEVO conforman un programa de proyectos en donde la gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

DESCRIPCIÓN:

de plazo es primordial.

En cuanto al contexto la creación de la villa olímpica busca dar una solución al déficit habitacional actual de la zona y mejorar la cálida del entorno.

El producto terminado será un complejo de 31 edificios de vivienda con locales comerciales, espacio público y obras de infraestructura. La superficie total edificada asciende a 120.000m².

La capacidad de producción está condicionada a los recursos humanos y económicos que se dispongan para cumplir con los objetivos pactados. La falta o retraso en la disposición de los mismos puede afectar el buen y correcto desarrollo de las tareas. Incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con más y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

A la fecha ya se han completado un total de 20.000m².

Programa: 57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

Unidad Ejecutora: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	98.765
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.407
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.600
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.500
Productos metálicos	1.124
Otros bienes de consumo	48.634
Servicios no personales	6.880.327
Servicios básicos	461
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.027
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.777.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.106
Pasajes, viáticos y movilidad	33.587
Otros servicios	2.736
Bienes de uso	1.229.590.378
Construcciones	1.229.520.467
Maquinaria y equipo	69.911
Activos financieros	10.778.857
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	10.778.857
TOTAL	1.247.348.327

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	43.367

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53, y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

El programa instrumental suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 53- Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Seguridad Vial y 56- Emisión de Licencias.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

La necesidad reside en poder gestionar con anticipación las necesidades y surgimientos que acontecen en el transcurso de la Ejecución del presupuesto, afrontando y solventando los inconvenientes tanto de la Subsecretarías y las Direcciones. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior. Además, a través de los recursos necesarios, se espera el desarrollo óptimo de nuestra Repartición.

Se enfoca en la realización de eventos de promoción de la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito vehicular en la vía pública y mejora de los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también con el control y homogeneización del contenido para lograr la concientización de la población. Así también en el diseño e implementación de nuevos proyectos, debido a que la mayor problemática en materia de seguridad vial son los accidentes fatales ocasionados por el tránsito. Asimismo en la emisión de licencias se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites. Se prevé que la Dirección de Licencias trabaje en conjunto con Seguridad Vial para la realización de capacitaciones a niños.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53, y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

El Servicio está orientado a los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo urbano y Transporte, y de nuestra Secretaria de Transporte garantizándole al ciudadano una ciudad más segura vialmente gracias a los Agentes de tránsito con sus dispositivos y operativos como así también los métodos de prevención y capacitación que realiza la Dirección de Seguridad Vial.

Este programa cubrirá las 15 comunas de la Ciudad, lo que nos dará las herramientas para lograr alcanzar las formulaciones previstas serán los recursos otorgados. Los cuales seran planificados y ejecutados con responsabilidad y confiabilidad, pensando siempre en mejorarle la vida a los ciudadanos y visitantes de la ciudad.

También suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 51- Sistema de Transporte Público por Bicicleta y 52- Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa. La actividad no podrá ser cuantificable ya que realiza el apoyo de programas finales y nuestra intervención colaborara con ellos para lograr el fin.

Los recursos otorgados nos darán las herramientas para poder afrontar imprevistos que surjan en la ejecución de la propia Subsecretaria como de las Direcciones Generales. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior

El objetivo del programa es lograr un cambio cultural en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promocionando el uso de medios de transporte alternativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53, y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

saludables y desalentando la utilización del automóvil. Ello se efectúa tanto desde la promoción del uso de la bicicleta como también de la movilidad peatonal. Además, se realizarán eventos de promoción y difusión del uso de la bicicleta como medio de transporte saludable además de la movilidad peatonal, gracias a la evolución y el impacto positivo en el ciudadano se prevén nuevas intervenciones viales de mejora de las condiciones de desplazamiento para brindar mayor seguridad y prioridad al peatón.

Dicho programa está incluido en los objetivos de la Jurisdicción pensado para contribuir a la mejora del medio ambiente y permitir desplazamientos mas ágiles y ordenados en nuestra Ciudad, optimizando así la movilidad de porteños y visitantes.

El programa esta apuntado a desarrollarse en las 15 comunas para generar un impacto en toda la ciudad.

Se espera poder cumplir con las expectativas y garantizar la confiabilidad y solidez a nuestra gestión, con la satisfacción de nuestros ciudadanos.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 51,52,53, y 56

Unidad Ejecutora: SUBS MOVILIDAD SUSTENTABLE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.140.252
Personal permanente	4.270.400
Asignaciones familiares	11.880
Asistencia social al personal	102.825
Gabinete de autoridades superiores	3.755.147
Bienes de consumo	213.918
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.418
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	41.500
Servicios no personales	3.261.900
Alquileres y derechos	37.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.594.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Otros servicios	380.000
TOTAL	11.616.070

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 56.EMISIÓN DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y del uso, ya sea particular o profesional. Comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

Se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites,

Asimismo, se continuará con la ampliación y mejora de los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también con el control y homogeneización del contenido de los mismos en las academias particulares.

Se prevé realizar capacitaciones ya existentes para niños y adultos.

Este programa, busca focalizarse en el porcentaje de la población que tiene licencia de conducir o busca obtener una licencia en el próximo año.

Los servicios descentralizados comprenden todos aquellos trámites que tengan que ver con la renovación, ampliación, duplicado, cambio de jurisdicción y canje de licencias de conducir que se llevan a cabo en las comunas restantes. Incluye el inicio del trámite, el examen psicofísico, los cursos teóricos de renovación para particulares y profesionales (en el caso de que no se realicen en otra institución). Se prevé mejorar la conectividad del sistema para asegurar el envío de información entre las sedes y el servidor central de Roca, esto mejorara la transferencia de datos y evitara demoras o interrupciones en el servicio.

Todo lo mencionado culminará en la obtención de una licencia de conducir con un estándar de evaluación elevado, buscando un servicio de excelencia.

Programa: 56 EMISIÓN DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL LICENCIAS

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	113.754.251
Personal permanente	102.668.193
Personal temporario	7.888.310
Asignaciones familiares	871.320
Asistencia social al personal	1.117.627
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.780.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	438.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	734.000
Otros bienes de consumo	608.000
Servicios no personales	29.096.411
Servicios básicos	76.411
Alquileres y derechos	920.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.380.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	988.044
Maquinaria y equipo	988.044
TOTAL	145.619.456

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	428.452

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 10. Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Este programa suministra las bases de funcionamiento y gestión de todos los programas pertenecientes a su órbita de control y administración. Coordina las distintas necesidades que surgen en el transcurso de la implementación de políticas en el marco de su competencia y de las Subsecretarías y Direcciones Generales dependientes.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas. Además, a través de los recursos otorgados, se llevan a cabo tareas (servicios generales) que sustentan el desarrollo óptimo de la repartición.

De acuerdo con los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, la Secretaría de Transporte, orienta sus políticas en busca del bien común y de la aprobación y satisfacción ciudadana.

Dentro de este marco, mantiene un plan integral de conectividad y relación entre sus dependencias para afrontar los retos y alcanzar las metas estipuladas, garantizando a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

El previsible incremento de la trama urbana y de las necesidades de movilidad, supone la tarea ineludible de una transformación sostenible hacia una ciudad innovadora y saludable para todos los ciudadanos que la habitan y transitan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 10.Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Siguiendo este pensamiento, se conducen proyectos, obras y actividades dentro del Plan de Movilidad Sustentable, permitiendo el avance y mejora del transporte en la Ciudad, y a la vez, contribuyendo al cuidado del Medio Ambiente.

Al ser éste un programa instrumental y de gestión, los pilares fundamentales de nuestra intervención se basan en la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales, el ordenamiento, la regulación, la planificación y el apoyo a los programas finales.

El impacto de gestión considerado, es aquel que refleje nuestra función programática de coordinación, suministro de recursos, arbitraje y gestión. De esta manera, se espera poder alcanzar y ejecutar los servicios programados y garantizar su solidez y confiabilidad.

Programa: 10 Acciones y planeamiento del transporte

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.472.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.040.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.000
Otros bienes de consumo	97.000
Alquileres y derechos	1.800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.380.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.799.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	785.000
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	900.000
Bienes de uso	2.180.000
Maquinaria y equipo	180.000
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	91.141.214

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 5.Act Com a los Programas 90,91,92,93,94,96,97,98 y 99

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará destinado al mantenimiento de las funciones administrativas y de control de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte. A través de él se canalizarán los gastos en bienes de consumo, servicios y bienes de uso en que incurra el Organismo a raíz del normal desarrollo de sus actividades y de las Direcciones Generales dependientes.

El programa reviste carácter de instrumental en el sentido de que no se aboca a satisfacer una necesidad pública de manera directa, sino a sustentar la estructura de un organismo de gobierno, en este caso, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

Programa: 5 Act Com a los Programas 90,91,92,93,94,96,97,98 y 99

Unidad Ejecutora: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.545.761
Personal permanente	4.903.660
Personal temporario	4.445.503
Asignaciones familiares	75.000
Asistencia social al personal	121.598
Bienes de consumo	63.756
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.156
Otros bienes de consumo	14.300
Servicios no personales	14.229.602
Servicios básicos	12.597.202
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.584.000
Pasajes, viáticos y movilidad	31.900
Otros servicios	16.500
TOTAL	23.839.119

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 90.TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES
RAPIDOS**

DESCRIPCIÓN:

El Programa persigue como objetivo el reordenamiento del tránsito a través de la priorización del transporte público, mediante la implementación del sistema de metrobús. Estos sistemas se desarrollan mediante carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor velocidad y seguridad para los usuarios. Este tipo de estrategias permite establecer diferentes tipos de frecuencias. La circulación de los buses es en línea recta y sin sobrepasar otros vehículos. Consecuentemente se gana velocidad de traslado y mejores condiciones de seguridad para los pasajeros. Adicionalmente se disminuye el impacto ambiental.

Programa: 90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	66.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.400
Otros bienes de consumo	8.800
Servicios no personales	12.270.017
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	12.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.151.692
Pasajes, viáticos y movilidad	18.480
Bienes de uso	208.656.000
Construcciones	208.656.000
Activos financieros	89.424.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	89.424.000
TOTAL	310.416.017

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T.	METRO CUADRADO	13.774

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 99.Infraestructura de Sistemas de Transporte

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES
RAPIDOS**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es la implementación de estrategias de ordenamiento del espacio vial en materia de tránsito y transporte. En este sentido se llevarán a cabo acciones de mejora circulatoria, garantizando la seguridad de peatones sin obstaculizar el tránsito vehicular.

La implementación del Plan requiere tareas de articulación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

El Programa deberá coordinar, planificar, ejecutar y controlar obras que permitan la implementación del Plan de Transporte como así también proyectos complementarios asociados y/o accesorios del mismo.

La implementación de este Plan amplía el alcance de las funciones de la Dirección General, lo cual genera objetivos más abarcativos de la problemática relacionada con el transporte público de pasajeros.

Programa: 99 Infraestructura de Sistemas de Transporte

Unidad Ejecutora: DIR GRAL TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de uso	239.173.422
Construcciones	239.173.422
TOTAL	239.173.422

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	56.757

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa buscan:

-Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.

-Refuncionalizar el área urbana degradada

-Evitar la desprotección del patrimonio público

-Promover el cuidado de los inmuebles recuperados

-Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a habitantes del sector 4.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las leyes 324 y 4.089.-

Los ciudadanos que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la EXUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a sus ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11.

La capacidad de producción esta condicionada por el avance de implementación de la Ley 3396/09 y 4089/11.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Otorgar solución habitacional definitiva a los beneficiarios del sector 4 a través de la puesta en valor y la refuncionalización de los inmuebles enumerados en la Ley 4089/11.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.669.671
Personal permanente	5.528.988
Asignaciones familiares	57.120
Asistencia social al personal	72.473
Gabinete de autoridades superiores	11.090
Bienes de consumo	250.317
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.277
Textiles y vestuario	10.780
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.036
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.480
Productos de minerales no metálicos	2.120
Productos metálicos	2.195
Otros bienes de consumo	143.429
Servicios no personales	14.275.922
Servicios básicos	65.934
Alquileres y derechos	10.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.496.498
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.277.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.984
Publicidad y propaganda	360.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.976
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	2.125.794
Construcciones	2.050.000
Maquinaria y equipo	38.234
Activos intangibles	37.560
TOTAL	22.321.704

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	5.280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-
HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Como objetivos se plantea:

-Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09

- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09 y 4089/11

-La renovación urbana del Sector V, de acuerdo a lo establecido por las citadas leyes.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09 y 4089/11, a fin de poder dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley 3396/09

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-
HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09. Recuperar urbanísticamente una zona degradada.

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	17.233.599
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.750.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.658.599
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.800.000
Publicidad y propaganda	2.025.000
Bienes de uso	52.760.000
Construcciones	52.760.000
Transferencias	9.900.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.900.000
TOTAL	79.893.599

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	METRO CUADRADO	14.590

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación, dirección, control, inspección de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana, los espacios verdes y edificios públicos, con el fin de asegurar un correcto y adecuado proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Además de contribuir a la humanización de los diferentes espacios públicos de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo socio-económico y socio cultural barrial, comunal e integral de la misma y responder las demandas en temas claves vinculados al mejoramientos de las áreas verdes, la infraestructura pública, la conectividad vial, la infraestructura para la seguridad, el mejoramiento integral del espacio público, la mitigación de inundaciones, plan hidráulico en integral y la urbanización de áreas de la jurisdicción.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar la concreción, el seguimiento y control de las obras a nuestro cargo que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad Autónoma tales como el espacio público, el urbanismo, el transporte y la movilidad, la seguridad, la mitigación de los efectos de las inundaciones, la conectividad dentro de la Ciudad Autónoma, la revitalización de sectores urbanos postergados, el mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales y la creación de nuevas centralidades urbanas, entre otras, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

Continuando los objetivos planteados nuestra acción se enfoca en:

- Realizar obras sustentables dentro del marco del PUA y el Modelo Territorial 2010-2060, con foco en la Humanización del Espacio Público.

Realizar obras sustentables en el marco del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, del Plan de Gestión de Riesgo Hídrico y del Plan Director de Aguas Subterráneas, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

Realizar obras, conjunta y coordinadamente con otros organismos y reparticiones del Gobierno de la Ciudad, destinadas al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la jurisdicción.

Realizar las obras generadas en proyectos de Desarrollo Urbano derivados de las acciones de Planeamiento Participativo, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones comunales, barriales y vecinales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

Intervenir en las distintas Comunas de la Ciudad Autónoma a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Plan Urbano Integral, Buenos Aires Ciudad Verde, Plan Hidráulico y Movilidad Sustentable, de modo tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.

Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y las Dirección Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma programar, dirigir, priorizar y supervisar los requerimientos que tienen dichas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS

DESCRIPCIÓN:

Direcciones en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad y la concreción de las obras bajo nuestra orbita en tiempo, calidad y precio definido.

A través de sus Direcciones Generales impacta en forma directa e indirecta sobre toda la Ciudad Autónoma, ya que las obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

**Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA OBRAS
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.410.913
Personal permanente	5.069.590
Personal temporario	3.607.018
Asignaciones familiares	43.920
Asistencia social al personal	144.038
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	364.399
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.050
Textiles y vestuario	2.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.093
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.500
Productos metálicos	2.507
Otros bienes de consumo	257.749
Servicios no personales	3.942.559
Servicios básicos	28.005
Alquileres y derechos	43.479
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.698
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.980.423
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	342.000
Pasajes, viáticos y movilidad	253.327
Otros servicios	226.627
Bienes de uso	192.328
Maquinaria y equipo	186.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.328
TOTAL	15.910.199

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 24.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos de este servicio público son:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la implementación de obras de infraestructura urbana.

Mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a las necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local.

Mediante la puesta en valor de la infraestructura de servicios y de los espacios verdes, se espera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incentivar el tránsito por la ciudad, generando un impacto positivo en el mercado de trabajo generando demanda de mano de obra para llevar a cabo las obras.

En consonancia con las políticas gubernamentales que impulsan el crecimiento del sur de la Ciudad, este servicio proveerá obras que funcionen como catalizador para el desarrollo urbano y social de éste sector, mediante la modernización y el reacondicionamiento de la infraestructura, parques e instalaciones.

Los demandantes de este servicio público son los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, siendo los beneficiarios directos de estas obras los deportistas de la Ciudad y de todo el país que podrán acceder a instalaciones adecuadas a sus necesidades. Específicamente, estas mejoras tendrán como beneficiarios a todos los jóvenes deportistas que participarán en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, dado que el reacondicionamiento del Parque Polideportivo Roca les proveerá el espacio para desarrollar sus actividades. Ya que el bien público final podrá albergar usos públicos, además del espacio para el entrenamiento deportivo profesional que lo motiva, este tendrá como los beneficiarios indirectos a los vecinos de la zona. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 24.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

mejoramiento de la infraestructura y el crecimiento de la zona tendrán como efecto secundario la revalorización de propiedades. Esto incentivará las actividades a explotar por el amplio caudal de ciudadanos que transitarán.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos, al igual que la elaboración de los pliegos de licitación de las obras necesarias para el mejoramiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico, como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Es importante contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Programa: 24 Obras de Ingeniería y arquitectura

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.672.097
Personal permanente	2.094.277
Personal temporario	532.084
Asignaciones familiares	11.280
Asistencia social al personal	34.456
Bienes de consumo	82.940
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	12.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.155
Productos de cuero y caucho	2.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.100
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	2.600
Otros bienes de consumo	29.385
Servicios no personales	2.361.730
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.280
Pasajes, viáticos y movilidad	49.050
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	750.077.296
Construcciones	749.976.866
Maquinaria y equipo	70.430
Activos intangibles	25.000
Otros bienes de uso e inversiones	5.000
TOTAL	755.194.063

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	670.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de infraestructura, ingeniería y arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las obras de carácter arquitectónico y paisajístico.

Si bien toda intervención posee como objetivo brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

de inversiones sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad, promoviendo una ciudad más integradora, que garantiza la accesibilidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para el mayor número posible de personas y, de este modo, el ejercicio pleno de los derechos personales y ciudadanos, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, Cultura, Salud, Educación, etc.

La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de un sinnúmero de obras de arquitectura a ejecutar tienen como eje el Desarrollo Sustentable, creando conciencia entre los vecinos acerca de los beneficios.

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer del cuidado del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Medio Ambiente, es por ello que las pautas de diseño tendieron al control del uso energético mediante el empleo de paneles solares térmicos, un sistema de control eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energía no renovable. Siguiendo el eje de sustentabilidad se encuentran enmarcadas dentro de esta, la peatonalización de distintas calles priorizando en la zona del micro centro la prioridad peatonal.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.

**Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.641.170
Personal permanente	6.274.601
Personal temporario	1.018.672
Asignaciones familiares	29.040
Asistencia social al personal	110.056
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	78.045
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.500
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.595
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	3.300
Otros bienes de consumo	20.650
Servicios no personales	4.658.626
Servicios básicos	249.747
Alquileres y derechos	3.910
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.260
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.263.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.700
Pasajes, viáticos y movilidad	34.840
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	4.389.209
Construcciones	4.265.000
Maquinaria y equipo	112.208
Activos intangibles	7.001
Otros bienes de uso e inversiones	5.000
Transferencias	227.200
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	227.200
TOTAL	17.994.250

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 85.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de su infraestructura urbana. Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado.

La política de la jurisdicción consiste en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de la construcción.

Asimismo, resultan fundamentales, para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 85.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Se cuenta con la oportunidad de desarrollar proyectos de variada envergadura para llegar a distintos tipos usuarios en barrios postergados y degradados o piezas urbanas que deben cambiar su función y requieren la incorporación de infraestructura urbana

Desarrollo de un nuevo diseño arquitectónico para los grandes parques, nivelación de arterias para priorizar el uso peatonal, soterrado de cables, aptos para alojar redes de fibra óptica, y urbanización de sectores contemplando las redes de infraestructura, espacios públicos, calles y boulevares.

Estas intervenciones se orientan a producir transformaciones específicas de impacto significativo en el entorno más próximo a la intervención.

Programa: 85 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.874.403
Personal permanente	6.231.076
Personal temporario	4.016.294
Asignaciones familiares	46.560
Asistencia social al personal	162.870
Gabinete de autoridades superiores	2.417.603
Bienes de consumo	73.781
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.626
Textiles y vestuario	1.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.659
Productos de cuero y caucho	2.300
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	37.996
Servicios no personales	2.624.468
Alquileres y derechos	6.725
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.669
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.497.611
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.084
Pasajes, viáticos y movilidad	66.604
Otros servicios	6.775
Bienes de uso	59.400
Maquinaria y equipo	57.200
Otros bienes de uso e inversiones	2.200
TOTAL	15.632.052

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	596.640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales.

Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Subsecretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Subsecretaría, la concreción de los programas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.273.905
Personal permanente	8.349.095
Personal temporario	5.126.067
Asignaciones familiares	47.160
Asistencia social al personal	205.236
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	432.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.789
Textiles y vestuario	19.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	170.542
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.190
Productos de minerales no metálicos	8.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	185.107
Servicios no personales	5.521.848
Servicios básicos	489
Mantenimiento, reparación y limpieza	637.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.269.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.186.508
Pasajes, viáticos y movilidad	311.000
Otros servicios	116.600
Bienes de uso	549.100
Maquinaria y equipo	536.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	13.000
TOTAL	22.777.841

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 64.ACTUALIZACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El constante cambio de la realidad urbana, la complejidad de la normativa aplicable, la superposición de reglamentaciones, y los distintos trámites administrativos que los interesados deben realizar; conlleva un constante análisis de todos elementos involucrados, con el fin de optimizar y/o desarrollar nuevas normas urbanísticas, que son el fundamento para el desarrollo del Código Urbanístico.

Por tal razón, resulta necesario recabar toda la información necesaria en la materia, solicitando la opinión de los actores involucrados, ya sea a través de consultas y/o la realización de reuniones/charlas/debates.

Se establece como prioritaria la optimización de las tareas a desarrollar, en los tiempos administrativos más adecuados.

En su mayoría son profesionales relacionados en temas urbanísticos, pero también está orientado a la ciudadanía en general.-

El programa motiva la creación de espacios de participación, divulgación, consultas, e implementación de acciones en materia urbanística, donde los actores involucrados puedan canalizar propuestas y/o manifestar temas de interés en el desarrollo del Planeamiento Urbano de la Ciudad.

Este programa propiciara la creación de un área especializada en temas urbanísticos, con la finalidad de mantener en constante estado de actualización normativa específica.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa, es que la Subsecretaria cuente con los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 64.ACTUALIZACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

elementos que permitan monitorear el constante cambio de la realidad urbana de la ciudad, a través de la interacción con los actores involucrados, que redunde en la optimización de la normativa urbanística. Sirviendo como complemento indispensable al desarrollo e implementación del Plan Urbano Ambiental.

Programa: 64 ACTUALIZACION URBANA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	68.409
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.384
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	29.625
Servicios no personales	841.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	815.221
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.295
Bienes de uso	27.720
Maquinaria y equipo	12.000
Activos intangibles	15.720
TOTAL	937.145

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Tránsito y Transporte (Ley N° 2148), procura velar por el correcto ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública (control de documentación, acarreo por mal estacionamiento, controles de alcoholemia y estupefacientes, etc.).

En el marco de las Ley N° 1217 (Procedimiento de Faltas de la CABA) se ejerce el labrado de actas de comprobación de infracciones generadas tanto manual como electrónicamente, que pueden estar relacionadas a control de ingreso a Microcentro, luz roja, exceso de velocidad e invasión de carriles exclusivos, entre otras (cinemómetro, Parvus, PDA, cámaras fijas y cámaras móviles).

En el marco de la Ley N° 12 (Ley de Procedimiento Contravencional) se generan actas contravencionales en lo que refiere a controles de alcoholemia y detección de estupefacientes en saliva en conductores en infracción a la Ley N° 1472 (Código Contravencional de de CABA); con el fin de evitar los posibles incidentes en los que se vean involucrados quienes hayan consumido dichas sustancias y razón por la cual se torna imprescindible la adopción de medidas de seguridad.

Por otro lado, se imparten programas de educación vial dirigidos a escuelas primarias y secundarias; como así también a aquellos contraventores que incurren en las causales anteriormente mencionadas. Asimismo, se presta intervención en la Dirección General de Licencias en la capacitación para la adquisición de la licencia de conducir.

Otra de las funciones que integran este Programa, es la confección de estadísticas y elaboración de mapas de siniestralidad vial en base a datos propios e información suministrada por diferentes entes públicos (SAME, Bomberos, Hospitales Públicos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

DESCRIPCIÓN:

Policía Federal; entre otros) teniendo en cuenta la incidencia de acuerdo a las zonas afectadas.

En relación a los controles precedentemente citados, se hace saber que los mismos se efectúan ajustados a cronogramas previstos, que tienen por objeto disminuir la tasa de siniestralidad vial en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procurando la seguridad y el buen uso del espacio público.

Es claro que, vinculado a este accionar, se obtendría un mejor resultado según el objetivo de prevención proyectado por esta unidad de organización. Se busca generar conciencia en los conductores y dar lugar, paulatinamente, a un cambio cultural a efectos de prever posibles incidentes. Para ello, es necesario contar con los recursos humanos y materiales acordes a la realidad actual y al empleo necesario de las nuevas tecnologías (agentes, uniformes, móviles, alcoholímetros, kit de drogas, cámaras, etc.) e implementar las medidas de seguridad preventivas y correctivas legalmente disponibles con la finalidad de paliar la problemática en cuestión.

Programa: 53 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	259.819.523
Personal permanente	109.323.568
Personal temporario	141.005.824
Asignaciones familiares	3.762.854
Asistencia social al personal	3.634.214
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	884.262
Bienes de consumo	16.135.899
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.992
Textiles y vestuario	14.606.010
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.705
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	886.029
Productos de minerales no metálicos	16.500
Productos metálicos	16.280
Otros bienes de consumo	510.883
Servicios no personales	254.217.173
Servicios básicos	125.579
Alquileres y derechos	436.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	147.190.237
Servicios profesionales, técnicos y operativos	102.467.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.700.087
Pasajes, viáticos y movilidad	186.900
Otros servicios	110.000
Bienes de uso	9.145.168
Maquinaria y equipo	9.145.168
TOTAL	539.317.763

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL DE TRANSITO	ACTA	3.780.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se procederá a la vinculación de las bases informáticas y con ello se concluirá con la implementación de la Ley del Catastro N° 3999, continuando con la actualización de los registros catastrales fundamentales para la operatoria y constitución del estado parcelario. Asimismo y en virtud a los proyectos relacionados con la urbanización de villas y a la importancia de la regularización dominial, se dará prioridad al estudio y eventual registro de los planos pertinentes como así también en la actualización de los datos catastrales. Se procederá a afectar documentación catastral a efectos de regularizar parcelas incorporadas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, dirigiendo los esfuerzos a la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro de certificados y planos.

Asimismo, reformulado el marco de referencia de coordenadas de todas las manzanas de la Ciudad, con lo cual se facilitará la restitución fotogramétrica a partir de las fotografías aéreas.

Se están realizando estudios de interpretación, adecuación en la implementación de la nueva normativa vigente a partir del 01 de agosto del año 2015, del nuevo Código Civil y Comercial, procediendo a incorporar los Objetos Territoriales.

Asimismo el mejoramiento en la implementación de los certificados parcelarios a través de la página web, la posibilidad de poder contar con un marco de referencia oficialmente adoptado y común al país.

Con la implementación de la Ley del Catastro y el re empadronamiento de los profesionales y el marco de referencia Posgar, se optimizara el servicio brindado por esta Dirección.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se sigue con la implementación y capacitación del nuevo sistema TAD (Tramites a Distancia). Se perfeccionara el funcionamiento el CEP.

Se continuará avanzando en lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, líneas particularizadas, etc. Asimismo todo el proceso de modificación parcelario quedará reflejado en cada manzana y parcela, con lo cual se estará en condiciones de su interacción vía web.

Capacidad de Producción: Aumentando el equipamiento y software informático, en especial la actualización de Programas Informáticos, y los recursos humanos en especial programadores informáticos y profesionales relacionados con la Agrimensura, y la capacitación del personal de la Dirección de Catastro, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Se busca continuar con la agilización de los tiempos, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios del contribuyente y/o profesional. Se buscara poner a disposición, la mayor cantidad de datos, contando con suma precisan de los mismos, que se podrá brindar a particulares o a distintas reparticiones que así lo requieran.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.238.114
Personal permanente	36.933.964
Personal temporario	8.380.569
Asignaciones familiares	428.520
Asistencia social al personal	610.637
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	675.623
Bienes de consumo	377.637
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.958
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	244.679
Servicios no personales	17.556.991
Alquileres y derechos	2.148.473
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.550.230
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.638.773
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	896.515
Pasajes, viáticos y movilidad	165.000
Otros servicios	158.000
Bienes de uso	378.503
Maquinaria y equipo	378.503
Transferencias	75.068
Transferencias a Universidades	75.068
TOTAL	66.626.313

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	13.048

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del Programa es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente.

Es por este motivo, que se ha creado el Sistema TAD (Tramites a Distancia), que permite a los contribuyentes y/o profesionales presentar Trámites o Solicitar documentación a través desde una computadora sin tener que acercarse presencialmente a nuestra Dirección.

Asimismo se están generando los procesos de Escaneo y digitalización de los Expedientes papel, tramitados antes de la implementación del Expediente Electrónico, para su guarda y su almacenamiento.

Se espera para 2017, que con la implementación de los nuevos sistemas; el cual hasta el momento no cubre las necesidades del Sector ni del contribuyente debido a falencias del mismo sistema; una mayor rapidez y eficacia en la tramitación de los actuados.

La principal demanda de los contribuyentes es la agilización en los plazos de tramitación y en la sencillez de los mismos.

Se buscara la implementación de nuevas tecnologías, adecuando el Código de la Edificación para encauzar los procedimientos para llegar a un buen término en los procesos administrativos.

En la Gerencia de Registro de Instalaciones se procede al registro de las instalaciones tanto de Elevadores, Sanitarias, Instalaciones Contra Incendio, Térmicas e Inflamables, Mecánicas y Eléctricas. Como asimismo la tramitación de documentación a otras Reparticiones dentro y fuera del ámbito del Gobierno de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Ciudad.

En las Gerencias Operativas de Registro de Obras e Instalaciones certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución N° 679-SSPLAN-2010.

Por todo lo expuesto anteriormente y para lograr una mayor capacidad de producción, se considera necesario el aumento de recursos humanos tanto profesionales, técnicos y administrativos, y los cambios necesarios en el sistema de trámite a distancia.

Se espera producir con la implementación de los nuevos sistemas, un cambio en los procedimientos, llevando a que cada contribuyente encuentre en la sencillez, la celeridad y la economía propuesta por los mismos a la Satisfacción de haber obtenido una respuesta a su trámite sin ningún tipo de obstáculo.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.373.273
Personal permanente	22.914.850
Asignaciones familiares	158.040
Asistencia social al personal	300.383
Bienes de consumo	347.281
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.058
Textiles y vestuario	6.243
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.275
Productos de cuero y caucho	2.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.134
Productos metálicos	2.572
Otros bienes de consumo	221.599
Servicios no personales	8.228.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	137.303
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.942.243
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.544
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	35.000
Bienes de uso	400.519
Maquinaria y equipo	387.819
Otros bienes de uso e inversiones	12.700
TOTAL	32.349.163

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	13.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con el proceso de optimización y mejoras en la gestión integral de trámites (SSREGIC/DGROC/DGIUR). Se continúa con el desarrollo e implementación del Nuevo Código de Edificación de la CABA, la asistencia para la implementación del Nuevo Código Morfológico por parte de la SECPLAN, el proyecto integral de regularización dominial en Villas y proyecto de ampliación y desarrollo del sistema Parcela Digital Inteligente (PDI).

Los objetivos expresados en el ítem anterior se consideran prioritarios. En este sentido la Subsecretaría dedica recursos y esfuerzos en cada uno de los frentes citados trabajando en equipo con otras áreas del MDUyT y dependencias de otros Ministerios, entre ellos la Subsecretaría de Sistemas y Procesos, SECPLAN, IVC, etc.

Se implementarán mejoras que redunden en la reducción de los tiempos y simplificación en el uso del sistema de trámite a distancia (TAD), en la gestión de los trámites.

Nuevo Código de Edificación, accesible y con capacidad de actualización permanente.

Con la implementación de los proyectos mencionados se darán respuestas a propietarios, profesionales y ciudadanos en general mejorando la gestión de esta Subsecretaría.

Se continúa avanzando en el desarrollo de los procesos internos a través de mejoras informáticas y en la implementación de ajustes en el circuito de los expedientes que redunden en respuestas más rápidas y efectivas hacia el contribuyente. La implementación del Nuevo Código de Edificación redundará en mayor claridad y transparencia en relación a la normativa y a los reglamentos técnicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y
CATASTRO**

DESCRIPCIÓN:

de las instalaciones exigidas. El desarrollo de la Parcela Digital Inteligente permitirá interactuar con el Sistema TAD y otras bases de datos, para constituirse como el futuro sistema de consulta de la base geográfica de la CABA. Se continuará avanzando en el proceso de regularización dominial en Villas como parte de la gestión de urbanización que lleva adelante el GCBA.

Se requerirá aumentar la dotación de personal y ajustar equipamiento en las áreas de informática fundamentalmente y en las áreas objeto de reingeniería de procesos y regularización dominial de villas para cumplimentar los objetivos propuestos.

Se espera reducir en forma notoria el tiempo de resolución de trámites actual, así como mejorar su entendimiento y facilidad de operación por parte del recurrente, El desarrollo del nuevo Código de Edificación impactará positivamente en este objetivo compartido. Las mejoras en cuanto a la capacidad de la Parcela Inteligente permitirán sumar valiosa información y compartirla con otras áreas de gestión de la CABA.

Programa: 9 Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

Unidad Ejecutora: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	302.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.950
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.800
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	143.030
Servicios no personales	5.073.176
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	82.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.404.571
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	255.780
Publicidad y propaganda	90.000
Pasajes, viáticos y movilidad	115.000
Otros servicios	52.000
TOTAL	5.375.456

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, gran parte de la información territorial se encuentra registrada y almacenada en formato papel, dispersa sin rigor de método de captura o frecuencia de actualización. Por lo tanto, los procesos de actualización de la información así como la generación de documentos o informes sobre el territorio de la Ciudad, se realizan mediante técnicas obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios y a los agentes de gobierno en los procesos cotidianos de gestión.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de tecnologías que permitan la generación de información territorial de manera ágil y acorde a los estándares internacionales para dar respuesta en el marco de una gestión eficiente y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana y requiere de información precisa en cuanto a métodos y procedimientos de captura. El pensamiento sobre los conceptos de forma urbana, lugar y hábitat son posibles de ser reformulados a partir de las nuevas tecnologías de geoinformación.

Así mismo, y partir de una base de información territorial actualizada y precisa, es posible elaborar análisis y diagnósticos urbanos que den cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente el desarrollo urbano y la calidad del hábitat. La mayor comprensión de dichos procesos permite tomar decisiones adecuadas, dando un sustento objetivo a las políticas públicas, los planes, programas y proyectos urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

De esta forma es posible establecer una línea de base sobre la cual establecer objetivos, medir los resultados y evaluar el éxito de una determinada intervención urbana, convirtiéndose en un instrumento fundamental para el seguimiento y control de la gestión urbana.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y geoespacial, como insumo de la fase "0" del Planeamiento y en el marco de la ejecución de políticas de gestión pública.

Sobre la base de esta información se elaborarán estudios, diagnósticos, e informes territoriales que permitan hacer un seguimiento de la evolución de las características de la ciudad, detectando problemas y oportunidades de intervención.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, así como las áreas que integran el GCBA y dependencias del ámbito Nacional, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información territorial y catastral.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada a los estudios y diagnósticos empleados en el Planeamiento Urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de información actualizada que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires; además de garantizar la generación de información con una componente geográfica, estandarizada y sobre todo una precisión acorde a los requerimientos y estándares internacionales, ya sea para la obra pública como para la formulación de proyectos urbanos.

En el marco del proyecto Información Territorial se realizarán relevamientos y diagnósticos territoriales, mediante la implementación de tecnologías geoespaciales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

que permitirán generar los informes y diagnósticos de la fase "0" para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría y demás requerimientos de las áreas de gobierno.

Respecto al relevamiento del subsuelo mediante tecnología de georadar, posibilita generar información del subsuelo mediante técnicas no intrusivas con el objetivo de generar informes sobre las interferencias y estructuras soterradas. Estas tecnologías posibilitan indagar el subsuelo en distintos niveles de profundidad y constituyen una herramienta que brinda el conocimiento fundamental para la formulación de futuras obras públicas o generar el inventario de la infraestructura existente, no siempre plasmada en los planos provistos por las empresas de servicios.

La técnica de la fotogrametría constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral y hechos físicos en el territorio. La visión estereoscópica posibilita la restitución en coordenadas XYZ de la edificación existente para estudios morfológicos y determinación de alturas edilicias. Como parte de los productos derivados de la fotogrametría, se encuentra el desarrollo del Mapa Solar de la Ciudad de Buenos Aires y el de NDVI (índice de vegetación).

Además, la actualización y adquisición de información requiere de nuevos procedimientos y tecnologías que posibiliten la rápida adquisición y actualización de la información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB. El Sistema LiDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal de estas tecnología es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión sujeta a la disponibilidad de satélites y ajustable con procedimientos de tipo topográficos, los cuales a partir de un proceso de restitución e interpretación de los objetos de la realidad, pueden ser transformados en elementos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

para ser exportados a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras. Como complemento al Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360°.

Por último, y en el marco de las políticas de Gobierno Abierto, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE's), constituyen las plataformas institucionalizadas en donde la información geoespacial es disponibilizada para su descarga bajo estándares ISO garantizando la interoperabilidad. Estas plataformas brindan al vecino, la posibilidad de acceder y descargar información actualizada conjuntamente a los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental. La gerencia Operativa de Información Territorial, se encuentra trabajando en las temáticas IDE's desde hace más de 8 años, ejerciendo la representación por la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) los cual representa el compromiso de crear el Nodo IDE por la Ciudad de Buenos Aires.

El Proyecto "Diagnóstico Territorial" se organiza en 5 actividades fundamentales: Indicadores Urbanísticos, Observatorio Urbano, Mercado Inmobiliario, Relevamiento Fotográfico y Cámara 360° , Mapa Control y Publicaciones e Informes Territoriales.

Los indicadores urbanísticos se conforman como un instrumento fundamental en la gestión de las ciudades y en la elaboración de políticas urbanas. No solo tienen valor como herramientas de análisis, sino que conforman una matriz de control sobre los planes, proyectos y transformaciones que van ocurriendo en la Ciudad. A partir de este criterio, se plantea abordar la realidad mediante indicadores urbanos. Los indicadores urbanos pueden conceptualizarse como una variable o estimación urbana que provee información agregada y sintética respecto de un fenómeno urbano determinado. Este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA

DESCRIPCIÓN:

enfoque aporta una base de sustento científico y metodológico que permite enriquecer el debate, y orientar las diferentes propuestas urbanísticas a resultados plausibles y concretos.

El Observatorio Urbano corresponde al ámbito donde, a partir de la información territorial sistematizada, relevamientos y los indicadores urbanísticos, se realiza el seguimiento y monitoreo de las principales dinámicas territoriales que experimenta la ciudad. El objetivo es realizar estudios periódicos que permitan analizar diferentes fenómenos urbanos en el tiempo y evaluar el éxito de las políticas públicas, de las intervenciones urbanas y de las modificaciones normativas a fin de detectar posibles problemas y nuevas oportunidades.

El Relevamiento Fotográfico, y Cámara 360° tiene como objetivo actualizar y producir la información visual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se realiza en dos modalidades distintas de registro con tecnologías diferentes: la fotografía digital y la obtención de imágenes con cámara 360°. La recolección de la información visual se realiza con un vehículo, equipado con una PC, y una cámara de 6 lentes que al operar simultáneamente generan un recorrido visual que abarca 360°. El equipamiento se completa en la parte trasera del vehículo, donde se encuentra el equipo informático que cuenta con dos discos extraíbles, una fuente que permite convertir los 12v a 220v y dos GPS externos. Posteriormente, los datos recopilados son procesados para generar una imagen fílmica que será geo referenciada. De esta forma es posible relevar y registrar visualmente el espacio público, el entorno urbano, las calles y frentes fachadas de todas las parcelas de la ciudad.

A través del área de Mercado Inmobiliario se elabora periódicamente informes sobre la evolución del mercado inmobiliario en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Se recopila la información en base a sitios webb de oferta inmobiliaria, luego es georeferenciada y se realizan estadísticas y análisis de la oferta de terrenos en venta, departamentos, casas, oficinas, locales en venta y en alquiler. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

relevamiento se complementa con la oferta de terrenos en el área metropolitana. Disponer de una base georreferenciada con los valores del suelo de la ciudad permite conocer en profundidad su dinámica económica y sus consecuencias en el territorio en materia de acceso a la vivienda, movilidad y desarrollo de áreas urbanas, entre otras.

Mediante las Publicaciones e Informes Territoriales se busca abrir al público general información considerada relevante en relación al Desarrollo y al Planeamiento Urbano. Tiene como finalidad acercar datos vinculados a los diferentes aspectos de la producción de la ciudad, desde aspectos descriptivos de sus características urbanísticas principales hasta diagnósticos urbanísticos de las comunas y la ciudad en general. Se prevé la realización de publicaciones a escala comunal y a escala de la ciudad en temas como valor del suelo, espacios verdes, usos del suelo, morfología urbana, entre otros.

El Mapa Control es un instrumento de monitoreo y seguimiento de las obras realizadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. El mismo correlacionado con diversas variables urbanísticas permite evaluar de forma integrada las intervenciones realizadas en el ámbito urbano.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos procesos de producción en la generación de la información y diagnóstico territorial para el inventario urbano, así como la implementación de las interfaces informáticas que refuercen y faciliten la disponibilización, acceso y descarga a la información geoespacial.

La generación y sistematización de la información territorial a nivel parcelario en sus distintos niveles planialtimétricos, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como la generación y análisis espacial de indicadores urbanísticos, son la base para la elaboración de diagnósticos y estudios de planeamiento urbano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y
PROYECCION URBANA**

DESCRIPCIÓN:

La información y el diagnóstico territorial sirven ambos como "Fase 0" del pensamiento y el planeamiento de la ciudad, aportando a la elaboración de planes, programas y proyectos urbanos.

Programa: 65 INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.533.095
Personal permanente	1.283.331
Asignaciones familiares	8.880
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	207.692
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.170
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.817
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.830
Otros bienes de consumo	81.875
Servicios no personales	3.544.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.298.819
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.553
Pasajes, viáticos y movilidad	162.000
Bienes de uso	93.092
Maquinaria y equipo	93.092
TOTAL	6.378.693

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	24.220.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Se han detectado necesidades en distintos ámbitos de la Ciudad, concernientes a los espacios públicos y edificios del Gobierno.

Se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a los proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o eliminación de problemas o inconvenientes, tendiendo a la mejora de la calidad e imagen de los edificios públicos y sus espacios públicos adyacentes.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno, el MDUyT ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos a encarar durante cada ejercicio. Para el año 2017 la acción se enfoca en:

- Proyectos Edilicios de obra nueva y puesta en valor.
- Proyectos sustentables dentro del marco del Plan Urbano Ambiental con foco en la humanización del espacio público.
- Proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular.

La Dirección General Innovación Urbana responde a las demandas que provienen de la Subsecretaría de Proyectos que actúa como nexo entre esta Dir. Gral. y el Ministerio de Desarrollo Urbana y Transporte, y otros Ministerios, con el objetivo de dar respuesta a los objetivos trazados en el plan de acción.

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la Subsecretaría de Proyectos y el MDUyT.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El producto es la serie de proyectos de obras de arquitectura para los edificios y el espacio público que se realizan en la Dir. Gral.

El volumen de producción a está por un lado directamente relacionado con los recursos económicos y humanos con que se cuenta para la gestión y realización de los proyectos, y por el otro con la demanda proveniente de la SSP.

A través del seguimiento llevado a cabo por esta Dir. Gral. de la ejecución de los proyectos por parte de la Dir. Gral. Obras de Ingeniería y Arquitectura, Dir. Gral. Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras, y demás áreas ejecutoras, se intenta obtener un elevado grado de satisfacción en las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención.

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS

PROYECTOS EDILICIOS

Con este programa específico se procura contribuir a través de la puesta en valor y la recuperación de bienes patrimoniales históricos y emblemáticos, a la incorporación de miles de metros cuadrados de espacios de gran calidad arquitectónica. Se incluye además la construcción de nuevos edificios necesarios para la Ciudad.

Estos edificios buscan satisfacer las necesidades tanto de la población de la Ciudad de Buenos Aires, como así también las exigencias de un gobierno dinámico, moderno, y en sintonía con estándares internacionales de calidad.

Las tipologías de estos edificios son para cubrir aspectos culturales, administrativos y de equipamiento.

Proyectos: Edificios del Ministerio de Salud; Sanidad de Frontera; Compost,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Reciclaje de Basura Electrónica y Planta de Biodiesel del APRA; Hospital María Ferrer; Biblioteca Carriego; Laboratorio de ADN de la Policía Federal Argentina; Mediateca del Parque Olímpico; Centros Vivenciales de Obras; Federación Argentina de Remo; Barrio Donado Holmberg; etc.

AREAS AMBIENTALES (PRIORIDAD PEATON):

El objetivo es crear una ciudad más humana, asegurando las mejores condiciones para que los vecinos disfruten del Espacio Público. Las intervenciones en arterias, especialmente el eje centro de la ciudad, área central y el casco histórico, tienden a priorizar al peatón y desalentar el uso vehicular promoviendo la recreación, el esparcimiento, el uso de las bicicletas y la reducción de la polución sonora.

Proyectos: Áreas Ambientales Once, Caballito, San Telmo, Congreso, Belgrano, y Parque Centenario

PARQUES URBANOS - BUENOS AIRES CIUDAD VERDE:

Se promueve el incremento de la superficie de espacios verdes mejorando las plazas y parques, recuperando áreas para que los vecinos puedan disfrutar de más lugares de encuentro y esparcimiento en una ciudad más sana y amigable.

Los objetivos en el tiempo son aumentar la cantidad de espacios verdes públicos disponibles a no más de 350 m. de cada vecino.

Proyectos: Parque Punta Carrasco, Parque Thays, plazas de proximidad, Parque Avellaneda, Parque Natural, etc.

ENTORNOS URBANOS - GRANDES OBRAS VIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Para satisfacer la demanda de traslado priorizando el transporte público, la movilidad sustentable, el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial, se implementó el Plan de Movilidad Sustentable, que implica mejorar la seguridad de automovilistas y peatones, reducir los tiempos de espera de autos emanando gases, y el mejoramiento de la calidad ambiental

Proyectos: Entorno CMA - Centro Metropolitano Diseño, Entorno Parque Lezama (Irala - Pilcomayo- Pi y Margal), Av. Pedro de Mendoza - La Boca, Entorno Asentamientos, etc.

PARQUE COSTERO DEL RIACHUELO.

Se plantea la creación de un paseo ribereño capaz de actuar como fuente de características naturales, con un paisaje fuertemente forestado. Esta propuesta sectoriza la ribera y propone una solución diferente para cada tramo: el tramo A: Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del Transbordador Nicolás Avellaneda desde la desembocadura hasta la calle Vieytes, B: desde Vieytes hasta Avenida Sáenz (Puente Alsina) y C: desde la Avenida Sáenz (Puente Alsina) hasta la Avenida General Paz (Puente La Noria).

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DIR GRAL INNOVACION URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.207.712
Personal permanente	5.890.592
Asignaciones familiares	15.720
Asistencia social al personal	92.599
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	85.023
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500
Otros bienes de consumo	49.873
Servicios no personales	9.174.838
Servicios básicos	63.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.038.079
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.890
Pasajes, viáticos y movilidad	23.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	64.086
Maquinaria y equipo	64.086
TOTAL	16.531.659

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTRPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Son objetos de este Programa:

Sistematizar el entendimiento de las necesidades e intereses de los vecinos en relación a su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para esto, se utilizan herramientas y metodologías de la antropología que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, detectar fortalezas, debilidades y oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y usables además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar en la construcción de la ciudad en forma activa.

Estas dinámicas están alineadas a los compromisos adquiridos por parte de este gobierno de "Ciudad a escala humana" y "Disfrute y convivencia" que apuntan a mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Participación Ciudadana

Empoderamiento Ciudadano

La DGAUR detecta superficies degradadas de la ciudad y comienza a trabajar junto a los vecinos y actores claves del barrio para llevar adelante las transformaciones de la ciudad. LA DGAUR deberá adquirir todos los materiales necesarios para ejecutar la actividad.

Este tipo de actividades busca tanto la construcción de identidad barrial como la apropiación del espacio público.

Producto final: Intervención artística realizada por vecinos en un espacio público

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTOPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTOPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

deteriorado.

Co Creación

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-40 personas con el objetivo de profundizar conocimientos sobre el barrio, localización de usos y recorridos y evaluación de las hipótesis de investigación. Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Estos objetivos se alcanzan a través de los mapeos colectivos.

Producto final: Mapeos colectivos y diagnósticos participativos para las zonas de influencia de los proyectos urbanos.

Co Diseño

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-40 personas, en las cuales a través de actividades de diseño participativo sobre un proyecto de la SSPROY, se buscan traducir los deseos de los vecinos a los proyectos arquitectónicos.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Imaginarios colectivos y diseños participativos sobre los proyectos urbanos y arquitectónicos.

Vivi la Obra

Invitamos a los vecinos de la Ciudad a conocer las obras del MDUyT y así facilitar la experiencia vivencial de las transformaciones en la ciudad, con el fin de generar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 79.ANTRPOLOGIA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

pertenencia y apropiación del espacio desde la etapa inicial de la obra, a través de diversas herramientas y soportes tecnológicos.

Producto final: Experiencia de visita in situ a las obras del MDUyT.

Tablero de Control

Una parte fundamental del trabajo de la DGAUR es medir el impacto de los proyectos del MDUyT en la calidad de vida del vecino a través de indicadores claves de escala humana. Para ello es necesario la contratación de un web hosting para la base de datos que requiere mantenimiento y actualización permanente. También el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal y soporte y mantenimiento de la misma.

Producto final: Tablero de Control

Programa: 79 ANTROPOLOGIA URBANA

Unidad Ejecutora: DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	42.472
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.472
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	4.981.348
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.889.023
Pasajes, viáticos y movilidad	29.000
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	7.553.035

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR
BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

El Programa, tiene por finalidad mejorar la conectividad y la calidad del Servicio de Transporte Público de Bicicletas, con el planeamiento integral de acción diseñado para la construcción de una ciudad sustentable, entendiendo como tal, una ciudad justa, bella, creativa, ecológica; una ciudad que favorezca el contacto y la movilidad de sus habitantes; una ciudad moderna, compacta y policéntrica que integre a las comunidades; una ciudad diversa, tolerante e inclusiva, que incentive el disfrute y que merezca ser vivida promoviendo el respeto por el medio ambiente, la desincentivación del uso del automóvil y el desarrollo sustentable en nuestra sociedad.

El Sistema de Transporte Público de Bicicleta (STPB) fue creado mediante la Ley 2586, como un sistema de transporte urbano compuesto por estaciones de distribución/estacionamiento de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudad, con el fin de ser utilizadas para transportarse dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Es imprescindible mencionar que el proyecto de Automatización del Sistema de Transporte Público de Bicicletas, Ecobici, forma parte de un Plan General de Movilidad Sustentable, desarrollado por la Secretaria de Transporte del GCBA. El mismo plantea una visión estratégica en relación al ordenamiento de las arterias que conforman la red vial en niveles de jerarquía, debidamente agrupadas, sobre la base de su funcionalidad

Entre los objetivos fundamentales de dicha jerarquización vial se encuentra revalorizar la función ecológica, social y de acceso de las vías, y priorizar los modos no motorizados de transporte (peatones y ciclistas) en las vías terciarias, desalentando el uso del automóvil.

Se trata entonces de resolver los retos colectivos que se plantean traspasando las demandas individuales, generando el camino de progreso y desarrollo equilibrado que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR
BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

hemos trazado. Sólo con la consolidación de estos objetivos comunes, será posible seguir implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar las demandas que tiene nuestra Ciudad

Por inconvenientes de adquisición de insumos para cubrir la reparación de los rodados, los cuales no estuvieron disponibles a tiempo y por ser víctima de vandalismo se redujo a casi la mitad de bicicletas para ser usadas, y por ende disminuyo la cantidad de viajes por día.

De todas maneras, estos números se incrementarán de toda vez que se está trabajando en conjunto con la empresa adjudicataria del servicio de provisión y trabas para hacerlas resistentes para robo y vandalismo para sí conservar el stock disponible de bicicletas disponibles para su uso.

Se busca brindarles a los vecinos de la ciudad una alternativa, no solo saludable, sino práctica y rápida para transportarse dentro de la Ciudad, y en este contexto desde la Gerencia operativa de ciclovías se está ampliando estratégicamente la red vías para ciclistas.

Programa: 51 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.955.325
Personal permanente	1.929.955
Asistencia social al personal	25.370
Bienes de consumo	10.970.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	3.970.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	260.000
Productos de cuero y caucho	2.020.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.350.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	3.150.000
Servicios no personales	31.425.374
Servicios básicos	31.153
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.167.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.256.252
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.930
Otros servicios	700.039
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	44.550.699

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	UTILIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN BICICLETA	VIAJE	612.086

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 52.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA
MOVILIDAD SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo alentar medios de movilidad ecológicos y saludables, proveyendo una infraestructura segura y confortable. Para ello se trabaja mejorando la red de ciclovías y las condiciones de transpirabilidad peatonal. Tiene como finalidad mejorar la infraestructura logrando conectar los ejes del área central y llegar a los centros barriales más importantes. Dicho proyecto incluye: realizar obras de Cunetas, Provisión de Cordones y su pintado, Demarcación Horizontal y Vertical, Delineadores y Tachas.

Asimismo, se busca crear un entorno más amigable y seguro para los peatones, incorporando cruces más cortos y visibles, áreas elevadas que separen carriles de distintos sentidos, y dispositivos para reducir la velocidad vehicular. El mismo pertenece a la Dirección Gral de Movilidad Saludable, desarrollado por la Subsecretaria de Transporte del GCBA.

Para ello se realizará un análisis sobre los reclamos de los vecinos, y las distintas técnicas para solucionar los mismos, como también se llevará a cabo el mantenimiento de macetas, plantas, sustrato de plantación en las intervenciones peatonales.

La presente propuesta tiene como objeto la readecuación del espacio vial para incrementar la seguridad de peatones y ocupantes de vehículos de la Ciudad. Se busca implementar diseños destinados a disminuir la velocidad del tránsito logrando un mejor ordenamiento vehicular y mejorando la seguridad y visibilidad de los peatones.

El objetivo del presente programa es alentar medios de movilidad ecológicos y saludables, proveyendo una infraestructura segura y confortable. Para ello se trabaja mejorando la red de ciclovías y las condiciones de transpirabilidad peatonal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 52.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA
MOVILIDAD SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN:

Para ello se realizará un análisis sobre los reclamos de los vecinos, y las distintas técnicas para solucionar los mismos, como también se llevará a cabo el mantenimiento de macetas, plantas, sustrato de plantación en las intervenciones peatonales.

Asimismo se busca impulsar la movilidad peatonal a través del incremento de las áreas destinadas al tránsito de peatones, brindando mayor confort y seguridad, reduciendo las distancias de cruce y mejorando el flujo vehicular con mínimos efectos en el tránsito. Las tareas se caracterizan por la velocidad de ejecución con mínimas molestias para los usuarios.

Programa: 52 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MOVILIDAD SUSTENTABLE
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.562.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	400.000
Textiles y vestuario	1.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos de cuero y caucho	1.830.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	265.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	592.500
Servicios no personales	9.976.900
Alquileres y derechos	78.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.443.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.455.000
Bienes de uso	135.561.179
Construcciones	118.500.457
Maquinaria y equipo	17.060.722
TOTAL	150.100.579

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION PEATONAL	METRO CUADRADO	12.090

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad está constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantiza la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 363/15, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos. Asimismo, en la priorización de las propuestas considera la criticidad de los demandantes en cada caso y en cada zona, de acuerdo a indicadores demográficos y socioeconómicos.

El Estado local ha tomado como prioritaria la acción sobre los espacios públicos, que fueron materializadas en proyectos de humanización, de movilidad sostenible, y de apropiación cultural, siendo el área central la zona de mayor incidencia. Las propuestas de llevar las oficinas del GCBA hacia el sur, así como las propuestas de desarrollo de las centralidades secundarias, implican incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción sobre el espacio público. Las estrategias de desaliento al uso del automóvil han demostrado ser sumamente efectivas para recuperar el espacio público en zonas densas y compactas, así como los espacios verdes siguen siendo articuladores claves de la socialización a escala barrial. Asimismo, han tomado impulso especial las propuestas de urbanización de villas, que requieren un trabajo de planificación territorial acorde a los criterios de sustentabilidad de la ciudad deseada.

La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitó las preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

La Ley N° 2930, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es ley marco a la que deben ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas. Los Lineamientos Estratégicos y las Acciones del Plan Urbano Ambiental constituyen los instrumentos técnico-políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Ley estableció otorgar carácter prioritario al Modelo Territorial y la modificación de los instrumentos vigentes a perfeccionar dando especial prioridad al Código Urbanístico.

En cuanto a las acciones tendientes a la actuación y calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estudios, opiniones y propuestas elaboradas por la DG siguen los lineamientos del Plan Urbano Ambiental, y se adecuan a la propuesta de Modelo Territorial y los lineamientos del Código Urbanístico.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples acciones que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Urbanístico con carácter morfológico.

Las propuestas se enmarcan dentro del plan Buenos Aires verde, que considera la localización de una centena de nuevos espacios de diversos tamaños con criterios de proximidad y criticidad, la propuesta de grandes parques, corredores verdes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO
URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

macromanzanas, ampliaciones de plazas y normativas para edificación sostenible. La transformación del plan en propuestas implica la profundización de los lineamientos y el análisis territorial específico, así como de los instrumentos de gestión necesarios. En el marco de este plan y dando prioridad a las zonas donde se localizarán las futuras sedes del GCBA, se desarrollaran propuestas de espacio público para los entornos.

En conjunto con otras áreas del Gobierno, el Programa implica el desarrollo de propuestas de tratamiento en Unidades Territoriales de Inclusión Urbana, orientadas a la generación de espacio público y urbanización de villas, así como las propuestas de proyectos específicos de cualificación de zonas deficitarias.

En el Área Central, las propuestas para el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, y de conectores ambientales actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.541.219
Personal permanente	6.168.657
Personal temporario	2.033.098
Asignaciones familiares	10.080
Asistencia social al personal	120.583
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	209.502
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.075
Textiles y vestuario	3.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.031
Productos de cuero y caucho	2.276
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.312
Productos de minerales no metálicos	4.818
Productos metálicos	1.190
Otros bienes de consumo	97.120
Servicios no personales	4.306.288
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.794
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.906.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	83.237
Pasajes, viáticos y movilidad	105.250
Otros servicios	163.867
Bienes de uso	151.195
Maquinaria y equipo	151.195
TOTAL	14.208.204

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

RELOCALIZACIÓN DE DISTINTAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL GCBA EN EL SUDESTE DE LA CIUDAD, COMPLETAMIENTO DE LAS OBRAS TRASPASADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TEATRO COLON, TEATRO ALVEAR.

El proyecto de "Relocalización de distintas Sedes Administrativas del GCBA en el sudeste de la Ciudad de Buenos Aires" tiene por objeto la creación de una nueva centralidad, concentrando las sedes gubernamentales de la CABA, hoy dispersas en el territorio, de modo de favorecer la organización de la administración local, mejorar la eficiencia funcional y racionalizar la utilización de la infraestructura edilicia. La creación de este nuevo centro administrativo y terciario, conllevará un mejoramiento de las áreas residenciales y el espacio público en su entorno.

Se buscó desarrollar con esa iniciativa un espacio cívico de carácter local, con fuerte identidad y dotado de la calidad espacial y simbolismo requerido para destacar la presencia de la Administración de la Ciudad en un ámbito ciudadano diferenciado del Área Central y del eje tradicional de la Av. de Mayo donde predomina la administración Nacional.

Durante el año 2016 se completaron las siguientes sedes:

- Oficina Palacio Lezama, ocupadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, el Ministerio de Modernización e Innovación Tecnológica y la Sindicatura General.

- Edificio Finochietto: sede del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

- Edificio Hipólito Yrigoyen: sede de la Dirección General de Administración de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Infracciones.</p> <p>Con estas acciones se pudo completar la desocupación total del Edificio del Plata.</p> <p>En el transcurso del año 2017, se continuará con las siguientes obras:</p> <p>- Oficinas Palacio Lezama</p> <p>Reparación Integral de Carpinterías Exteriores Oficina. Se contrataron los trabajos necesarios para el reforzamiento de herrajes y el reemplazo de puertas de salida a terrazas dado que en la construcción original, no resistían los esfuerzos del viento.</p> <p>Restauración de Cúpulas. A fin de lograr estanqueidad dado que existen filtraciones pluviales que afectan al tercer piso.</p> <p>BMS/Aire Acondicionado. A solicitud de la Intendencia del edificio, se incorporará el control del Sistema de Aire Acondicionado al Building Management System.</p> <p>Puertas Divisorias Acústicas. Se instalarán paneles acústicos móviles a fin de dividir, en las ocasiones que sea requerido, el SUM en dos salones independientes.</p> <p>- Edificio Finochietto</p> <p>Se volverá a licitar el BMS que debió ser economizado en el contrato de VIDOGAR SA a solicitud de la Contratista, ante la imposibilidad de importar los componentes.</p> <p>- Ministerio de Salud</p> <p>Avenida Amancio Alcorta, entre la calle Monasterio y la Avenida Vélez Sarsfield.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

El proyecto se originó en un Concurso Nacional de Anteproyectos convocado por la Sociedad Central de Arquitectos y el GCBA. El programa funcional prevé capacidad para 600 personas, salas de capacitación, cafetería y área de atención al público. Al edificio concursado se le agrega la intervención sobre dos edificios existentes, uno de ellos "El Lavadero", de alto valor patrimonial, y un depósito que se destinará a Droguería.

A solicitud de la Policía Federal, que debe levantar las instalaciones existentes afectadas por la traza del Paseo del Bajo, se localizará también allí un Puesto de Sanidad de Fronteras.

- Edificio Archivos GCBA

Intervención en un edificio alquilado en la calle Luján, que concentrará los archivos papel proveniente del Edificio del Plata. Contará con un área de digitalización y estará operado por la SECLYT.

- CIFA ¿ APRA

Centralización de las oficinas administrativas y construcción de un nuevo laboratorio para la Agencia de Control Ambiental (APRA) en los terrenos Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) ubicados en Av. Castañares y Av. Escalada, Villa Soldati. Esto permitirá la desocupación de las oficinas céntricas que ocupa APRA actualmente.

- Edificio Cervantes

Ubicado en Perón y Azcuénaga. La UPERGIEGC lleva adelante la gestión de alquiler de este edificio con capacidad para albergar 780 personas, de Organismos varios, como parte del Plan de Relocalización. La UPE ha solicitado a ésta DGIGUB el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

proyecto de refuncionalización del edificio según el programa de necesidades del Gobierno.

- Equipamiento Mobiliario para el Edificio Cervantes y/o edificios varios

Se deberá equipar con puestos de trabajo, mesas de reunión, armarios, etc.

- Ministerio de Justicia y Seguridad

El traspaso de la Policía Federal a la Policía Metropolitana, generó la necesidad de ampliar el edificio ubicado en la Av. Patricios. Este Ministerio, solicita a la Subsecretaría de Obras su intervención, la que fue derivada a esta DGIGUB.

- Cárcel de Caseros

Ubicada en el barrio de Parque Patricios, sobre la Av. Caseros. Se trata de la puesta en valor del Edificio Histórico de la Ex-Penitenciaria. Implica demoliciones parciales, consolidación estructural de entresijos, aislaciones, mamposterías, revoques interiores, contrapisos y carpetas, pisos, cielorrasos, pintura, reparación de carpinterías, instalaciones para calefacción, instalaciones eléctricas y luminarias, detección de incendio.

Programa: 16 NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	269.452
Personal temporario	266.042
Asistencia social al personal	3.410
Bienes de consumo	116.969
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.081
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.738
Otros bienes de consumo	57.150
Servicios no personales	1.632.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.500
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	12.600
Bienes de uso	123.252.693
Construcciones	123.187.693
Maquinaria y equipo	65.000
Activos financieros	38.954.400
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	38.954.400
TOTAL	164.225.614

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	28.592

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Refuncionalización de Edificios Gubernamentales

El Ministerio de Desarrollo Urbano del GCBA ha tomado a su cargo importantes obras de puesta en valor y actualización tecnológica de los equipamientos culturales más importantes de la Ciudad a partir del año 2008, colaborando activamente con el Ministerio de Cultura. Entre estos podemos citar el Teatro Colón, La Usina del Arte, el Teatro San Martín, el Teatro Alvear.

A partir del 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, ha recibido la solicitud del Ministerio de Cultura de dar continuidad a estas obras en curso y tomar a su cargo también algunas obras con principio de ejecución, inconclusas, y con distintos grados de avance, para lo cual se ha iniciado un proceso de transferencia de expedientes.

A su vez, la Subsecretaría de Obras deriva a esta Dirección General algunas obras vinculadas a Sedes Administrativas de Organismos de Gobierno, que surgen como pedidos de colaboración al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

- Teatro Alvear

Este edificio ha tenido una primera intervención en el año 2015, no concluida, a cargo de la Dirección General Obras de Arquitectura. En el año 2016, la Subsecretaría de Obras, solicita a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental se amplíen los alcances de esta intervención, aprovechando las circunstancias de que el Teatro, que forma parte del Complejo Teatral de Buenos Aires, se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

- Mirador Comastri

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Ubicación: Loyola al 1500. Puesta en valor de los sectores no alcanzados por etapas de obra anterior. Implica demoliciones parciales, una consolidación estructural de entresijos, aislaciones, mamposterías parciales, revoques interiores, contrapisos y carpetas, pisos, cielorrasos, pintura, reparación de carpinterías, instalaciones de gas para calefacción, instalaciones eléctricas y luminarias, detección de incendio. Pertenece al Ministerio de Educación.</p> <p>- Inspección General de Justicia</p> <p>La Inspección General de Justicia cuenta con un edificio de 5.577 m2 ubicado en Av. Paseo Colón 285 que consta de PB, 6 pisos y dos subsuelos. Este Organismo, a través de del Registro Público de Comercio y Contratación de Personal Jurídico de la CABA, ha solicitado a la Unidad de Proyectos Especiales Relocalización Gestión Integral de Edificios Gobierno de la Ciudad, la refuncionalización del mismo y ésta UPE dio intervención a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental para el desarrollo del Proyecto correspondiente.</p> <p>Obras traspasadas por el Ministerio de Cultura</p> <p>- Conservatorio Manuel de Falla</p> <p>Ubicación: Sarmiento 3401. En el edificio funcionan los Conservatorios Superiores de Música "Ciudad de Buenos Aires" y "Manuel de Falla". Comprende la construcción de nuevas aulas, salas y actualización de instalaciones para la educación musical de nivel superior. Los nuevos locales tendrán acondicionamiento acústico, climatización y ventilación con equipos nuevos y se reutilizará el equipo existente para el acondicionamiento de áreas comunes. Se remodelarán los locales sanitarios y se contemplan recambios parciales de las carpinterías existentes. También se realizará un nuevo acceso a la sala de máquinas, se demolerá integralmente la cubierta metálica</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

para su renovación total y se la acondicionará para facilitar su mantenimiento. Todas estas modificaciones se ajustarán a las normas de accesibilidad, evacuación, prevención y extinción de incendios del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Al momento del traspaso ésta obra tiene aproximadamente un 40% de avance ejecutado.

- Reacondicionamiento Integral del 4to. al 9no. piso Cuerpo A Teatro San Martín

Esta obra fue contratada en el año 2005 por el Ministerio de Cultura a la empresa RIVA SAIICFA, y tuvo un principio de ejecución en el año 2008; fue neutralizada en el mes de mayo de 2009 habiendo alcanzado un avance del 1.96% a dicha fecha.

La intervención sobre el resto del Teatro iniciada en el año 2015 por el Ministerio de Desarrollo Urbano, con finalización estimada para el primer trimestre del 2017, puso de manifiesto la necesidad de ejecutar también la obra del Cuerpo A, ajustando el proyecto a las necesidades actuales dado el tiempo transcurrido. Estos pisos, cuarto al noveno, están destinados a la Dirección del Complejo Teatral de Buenos Aires y su administración.

- Equipamiento Teatro San Martín

Se deberá equipar la torre de oficinas con capacidad para 350 agentes, de la Sede Administrativa del Complejo Teatral de Buenos Aires.

- Cine del Plata

Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi 5751, barrio de Mataderos. Se trata de un cine-teatro contratado en el año 2012 mediante Licitación Pública por el Ministerio de Cultura. La obra se inició en el mes de mayo de 2013 y ha sido neutralizada. Esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

obra, al momento del traspaso, tiene aproximadamente un 83% de avance ejecutado. La obra restante insumirá un plazo de 6 meses.

- Centro Cultural San Martín

Ubicación: Sarmiento y Paraná, CABA. Se trata de un edificio emblemático, de alto valor patrimonial, diseñado por el Estudio Mario Roberto Alvarez, que conforma un conjunto con el Teatro San Martín, si bien se trata de dos Instituciones independientes.

Posee varias salas teatrales en funcionamiento, además de talleres, aulas y la Radio de la Ciudad. Se encuentra en muy malas condiciones de conservación, incumpliendo condiciones de seguridad básicas para el personal y para el público. Requiere una intervención muy profunda y prioridad presupuestaria, teniendo en cuenta que por su complejidad será una obra plurianual.

- Biblioteca Evaristo Carriego

Esta obra estaba paralizada y judicializada y en julio del 2016 tuvo un dictamen de la Justicia favorable el GCBA. El proyecto fue desarrollado por el Ministerio de Cultura y aún no se dispone del Expediente.

- Archivo Histórico

Ubicado en el Casco Histórico de la Ciudad, en la Casa Estrada, requiere su refuncionalización solicitada por la UPERGIEGC a ésta DGIGUB.

Programa: 19 Refuncionalización edificios gubernamentales

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	1.763.486
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.612.486
Otros servicios	150.000
TOTAL	1.778.486

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	33.696

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL TEATRO COLON

En el marco del Plan de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica del Teatro Colón que culminara exitosamente en 2011, La Dirección General del Teatro Colón, ha solicitado al MDUyT la colaboración tanto financiera como técnica para llevar adelante obras de completamiento.

Algunas de estas obras deberán realizarse en el propio edificio teatral y otras en sedes externas a fin de posibilitar la logística de producción de espectáculos y el desempeño del área de formación de artistas.

En el primer grupo están:

- Completamiento del Cuarto Piso Tucumán y Viamonte

Esta obra estaba proyectada dentro del Plan y sólo se ejecutó la demolición interior de ambas alas. Las instalaciones troncales también fueron ejecutadas de manera tal que resta la distribución horizontal de tendidos y la adecuación de espacios al nuevo Programa de Necesidades planteado por el Teatro.

- Plano Cortafuego

La separación física entre la Torre Escénica y la Sala Principal posee, en sus diversos tramos, barreras cortafuego que permiten preservar la Sala, dado que la principal fuente de fuego en los teatros está en las instalaciones escénicas. A la fecha de la reapertura del Teatro en 2010, quedó sin ejecutarse el remate superior de este plano cortafuego dentro de la estructura del techo mismo. Se trata de una obra impostergable y que debe ejecutarse en el período en el que el Teatro está inactivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

(receso de verano).

- Centro de Documentación y Museo del Teatro Colón (a financiarse mediante Ley de Mecenazgo)

El Plan de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica del Teatro Colón que culminara con la reapertura del Teatro el 25 de mayo del 2010, preveía también la construcción del Museo y de la Biblioteca del Teatro debajo de la Plaza del Vaticano. Estas funciones fueron proyectadas conjuntamente con espacios para ensayos de la Orquesta Filarmónica, pero la construcción de los mismos no pudo completarse a la fecha mencionada, si bien fueron dejadas listas las instalaciones troncales eléctricas y contra incendio.

En la actualidad, el Teatro Colón, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte mediante Nota NO-2016-15384641- -EATC la colaboración tanto financiera como técnica para completar las obras pendientes, incluyendo algunas obras periféricas complementarias, como el Instituto Superior de Arte del TC y los Depósitos Periféricos. (Se adjunta también Nota NO-2016-15481339- -MDUYTGC vinculada a la antes mencionada).

En el periodo transcurrido entre los años 2010 y 2016, la concepción del tipo de museo y biblioteca ha sido revisada por las autoridades del Teatro, con lo cual se ha reformulado el Programa de Necesidades y reformulado el Proyecto original, transformándolo en un Centro de Documentación según los estándares de última generación.

Este Centro estará ubicado, como fuera previsto originalmente, bajo Plaza del Vaticano, en el sector más próximo a calle Libertad (Cuerpo C). Comprende los tres subsuelos. En 2015 el MDU a través de la UPE Distrito Gubernamental, elaboró un anteproyecto que fue presentado para solicitar la aplicación de la Ley de Mecenazgo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

Esta presentación tuvo un dictamen favorable, por lo cual, será el Teatro quien gestione los fondos principales para el financiamiento de esta obra.

En el segundo grupo están:

- Depósitos Externos, provisorios, del Teatro Colón.

En la actualidad el Cuerpo C, destinado a Centro de Documentación y Museo, está totalmente ocupado con elementos y materiales de la producción escenotécnica, que representan una gran carga de fuego y que por su frecuencia de uso no necesariamente deben estar en el propio Teatro. La desocupación de este espacio es imprescindible para reestablecer condiciones anti-incendio y para poder construir el Centro de Documentación y Museo.

Con este fin, el Teatro Colón ha solicitado a la Dirección de Parques, dependiente del Ministerio de Modernización e Innovación Tecnológica, la cesión por el término de cuatro años de un galpón desocupado, contiguo a Villa Olímpica, el cual deberá ser readecuado.

- Depósitos Externos, definitivos en Parque Roca.

La Subsecretaria de Planeamiento gestiona actualmente el parcelamiento de terrenos en Parque Roca, sobre Av. Cámpora. En este plan, tiene previsto adjudicar una parcela para los Depósitos definitivos del Teatro Colón. El proyecto a desarrollar se tomará como modelo, los depósitos externos de Alla Scala de Milán y de la Opera de Roma, que han podido conferir eficiencia a su producción escénica sin afectar superficie para depósito en áreas céntricas.

- Instituto Superior de Arte en Edificio Av. Corrientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Teatro Colón que fue inaugurado en 1908, fue incorporando, a lo largo del Siglo XX, varios Cuerpos Estables, como el Ballet, el Coro, la Orquesta Sinfónica y la Orquesta Filarmónica. También creó el Instituto Superior de Arte donde se dictan aproximadamente once carreras, y donde se forman bailarines, cantantes, directores de orquesta, escenógrafos, vestuaristas, especialistas en caracterización y otros. Famosos artistas que han triunfado en el mundo entero fueron formados en este Instituto, como Paloma Herrera, Julio Bocca, Domingo Cura, Maximiliano Guerra, y tantos otros.

Este crecimiento obligó a ampliar el edificio original, que contaba con 38.000 m² para lo cual, se realizaron dos grandes ampliaciones bajo tierra, la primera en la década del 40 y la segunda a fines de los 60, alcanzando una superficie cubierta de 58.000 m². Próximo a cumplir los primeros 100 años, la actual Gestión de Gobierno ejecutó el Plan de Puesta en Valor que permitió racionalizar el uso de esos metros cuadrados y conferirle la máxima eficiencia posible.

No obstante el edificio, que fue declarado Monumento Nacional, tiene sus límites, razón por la cual, algunas funciones deben desarrollarse en sedes externas.

El Instituto funciona actualmente en varias sedes, de manera fragmentaria. Para resolver esta cuestión el Teatro ha alquilado recientemente varios pisos de un edificio a estrenarse, en la cercanía de Av. Corrientes y Rodríguez Peña.

El instituto dicta clases de ballet, interpretación de instrumentos, vocalización, dirección orquestal, caracterización y afines, con lo cual requiere obras de adecuación acústica y pisos de ballet altamente específicos.

La Dirección General de Infraestructura Gubernamental del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha desarrollado un Proyecto y Pliego Licitatorio para la adecuación de esta locación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA
GUBERNAMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

En virtud de que varios profesionales de la UPE Teatro Colón que llevara a cabo el Plan antes mencionado, se desempeñan actualmente en la Dirección General de Infraestructura Gubernamental, la Subsecretaría de Obras ha solicitado a ésta DGIG el desarrollo de los Proyectos Licitatorios correspondientes y la Dirección de las Obras.

Por los motivos expuestos se solicita la apertura de un nuevo Programa Presupuestario para esta Dirección General a fin de poder realizar las imputaciones presupuestarias correspondientes a las Obras antes mencionadas y/o otras de la misma naturaleza.

Programa: 20 Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	1.763.487
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.612.487
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	53.132.934
Construcciones	53.132.934
Activos financieros	800.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	800.000
TOTAL	55.711.421

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Teatro Puesto en Valor	METRO CUADRADO	7.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 11.RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL
EDIFICIOS CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE RELOCALIZ.Y GEST.INTEGRAL EDIF.DEL
GCBA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado al estudio e implementación de estrategias de relocalización de oficinas de Gobierno. Se definen e implementan procesos de mejora continua que permiten la optimización del uso de los espacios físicos y del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios incluidos en el Plan de Relocalización del GCBA. Se encarga de los aspectos de coordinación logística de los traslados, estableciendo los cronogramas pertinentes. Asimismo se supervisa el Plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles relocalizados, en coordinación con las intendencias de dichos edificios, gestionando la provisión de servicios compartidos en las nuevas locaciones.

Programa: 11 RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA

Unidad Ejecutora: UPE RELOCALIZ.Y GEST.INTEGRAL EDIF.DEL GCBA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.433.149
Personal permanente	3.042.573
Personal temporario	8.164.586
Asignaciones familiares	69.910
Asistencia social al personal	156.080
Bienes de consumo	2.135.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.700.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	175.000
Servicios no personales	9.234.973
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.261.717
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.698.935
Pasajes, viáticos y movilidad	32.000
Otros servicios	242.321
Bienes de uso	2.635.000
Maquinaria y equipo	2.635.000
TOTAL	25.438.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazábal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

* Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

* A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

* Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

* Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

* Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

* Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico finalizado en 2004. El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad para guiar sus intervenciones en la materia, dado que establece una serie de medidas prioritarias (estructurales y no estructurales) para el manejo sustentable de las inundaciones. La Ciudad comenzó la implementación del Plan Director, también con apoyo del Banco Mundial, con el Proyecto Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano APL1 (AR-7289), ejecutado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

entre 2005 y 2012, que financió la construcción de la Construcción de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias de sus correspondientes Ramales Secundarios (Ley 1660 PRÉSTAMO BIRF 7289/AR). A través del nuevo "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR firmado el 22/6/2016, se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

A los efectos de llevar adelante las acciones vinculadas con las obras del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico (UPEPH), asignándosele rango, nivel y atribuciones de Dirección General, la citada instancia tendrá entre sus objetivos el diseño, implementación, planificación, coordinación e instrumentación de los procesos de selección de co-contratantes y la contratación, ejecución, control, seguimiento, fiscalización y conclusión definitiva de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales, estudios y obras que integran el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Obras del Segundo Emisario del Arroyo Vega y las que se proyecten para las restantes Cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

La Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico (UPEPH), es uno de los organismos del GCBA, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, de la ejecución de Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El Programa N° 14 "Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH)" está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y esta afectado al cumplimiento de los objetivos del "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" para continuar la implementación del PDOH, con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral.

El objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). El componente de Gestión de Riesgo de Inundaciones se extiende a todo el territorio de la Ciudad.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH) tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad, posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, el mismo está integrada por los siguientes componentes:

1. Medidas No Estructurales-Desarrollo Institucional para la gestión de riesgo de inundación

2 Medidas Estructurales-Infraestructura para Mitigación de Inundaciones

1. Medidas No Estructurales: Proyecto Gestión de Riesgo de Inundaciones: Este componente apoyará la creación de un marco moderno y sostenible para la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de una organización interinstitucional permanente que trascenderá la vida del Proyecto. Además, este componente financiará bienes y servicios con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión de riesgo de inundación

El mismo agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, complementando las inversiones en infraestructura.

1. Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.

2. Comunicación Social y Educación sobre el riesgo de inundaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

2. Medidas Estructurales: Proyecto Infraestructura para Mitigación de Inundaciones: El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Financiará las obras de mitigación de inundaciones y la supervisión independiente y especializada de las obras, que incluye la asignación de una partida para contingencias físicas. Para el diseño de todas las obras se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos 10 años. Financiará las obras de las siguientes tres Cuencas.

2.1. CUENCA ARROYO CILDAÑEZ

2.2. CUENCA ARROYO MALDONADO

2.3. CUENCA DEL ARROYO VEGA

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto de Infraestructura, como intangibles, en el Proyecto Gestión de Riesgo y Gestión de Proyecto.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEPH para este PPI 2017-2019, es de 76.244 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2017 se ha previsto un producto final de 8.669 m lineales construidos de ducto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc..

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanentemente.

**Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H)**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.280.821
Personal permanente	4.422.048
Personal temporario	745.804
Asignaciones familiares	44.760
Asistencia social al personal	68.209
Bienes de consumo	90.614
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.054
Productos de cuero y caucho	1.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.300
Otros bienes de consumo	28.160
Servicios no personales	72.118.909
Alquileres y derechos	18.875
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.125
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.855.611
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.186.298
Publicidad y propaganda	3.010.000
Pasajes, viáticos y movilidad	712.000
Otros servicios	56.299.000
Bienes de uso	886.337.935
Construcciones	884.432.000
Maquinaria y equipo	1.891.800
Activos intangibles	5.000
Otros bienes de uso e inversiones	9.135
TOTAL	963.828.279

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	55.420

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas

La política de la Unidad Ejecutora, consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

El Programa 31 "Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial" comparte con el Programa 14 "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH), la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), diferenciando entre ambos las fuentes de financiamiento de las Obras que se ejecutan y el valor de las inversión que se realizan en cada uno, esto es, el Programa 31 su financiación es netamente de fuente local, mientras que el Programa 14, recibe el financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR (22/6/16).

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN
HIDRAULICO**

DESCRIPCIÓN:

que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

Por otra parte, se planificará la ejecución de obras de depresión y estabilización de la napa freática en un área de 12 km² que comprende las comunas del centro y el sur de la ciudad, con el fin de mitigar anegamiento de propiedades.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un nivel de respaldo presupuestario adecuado.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.470.043
Personal permanente	2.159.594
Personal temporario	266.042
Asignaciones familiares	12.480
Asistencia social al personal	31.927
Bienes de consumo	95.845
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.280
Textiles y vestuario	5.510
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.880
Productos de cuero y caucho	5.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.400
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	3.200
Otros bienes de consumo	27.425
Servicios no personales	6.001.038
Alquileres y derechos	20.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.645.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.860
Pasajes, viáticos y movilidad	38.500
Otros servicios	3.222.098
Bienes de uso	153.646.647
Construcciones	153.530.052
Maquinaria y equipo	99.095
Activos intangibles	8.000
Otros bienes de uso e inversiones	9.500
Transferencias	13.640
Transferencias a Universidades	13.640
TOTAL	162.227.213

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	6.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El aumento de la cantidad y complejidad de los estudios, proyectos y obras que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para resolver la problemática urbana de la CABA, genera la necesidad de optimizar la gestión y la productividad de los recursos disponibles para lograr la ejecución eficiente y en tiempo y forma de sus programas, proyectos y obras. El Programa tiene por objetivo:

El desarrollo e implementación de acciones y sistemas para mejorar los procesos de planificación, seguimiento proactivo, gestión y administración de los proyectos y contratos de obras públicas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires.

Asistir al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte en el desarrollo de las políticas presupuestarias del Ministerio, en el planeamiento y en el control de gestión mediante la aplicación de tecnologías de la información y de sistemas de monitoreo de gestión.

Entender en la ejecución del plan operativo anual y del plan plurianual de inversiones realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de metas y objetivos.

Proponer conjuntamente con las distintas jurisdicciones, herramientas metodológicas e indicadores para el seguimiento de la gestión, que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los objetivos, metas, proyectos y obras del plan plurianual de inversiones y de los planes operativos anuales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Es prioritaria la ubicación de este Programa en la agenda del GCABA ya que la implementación de sistemas de control y gestión del presupuesto, como así también del seguimiento de obras y proyectos, refuerzan los valores esenciales de transparencia y eficiencia en la gestión pública. Asimismo, la ejecución de este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

conjunto de medidas permite generar alertas tempranas y evitar posibles contingencias que demoren la realización de obras fundamentales para el desarrollo urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos del año son:

- Mejoras de la gestión y de su transparencia:

- Reingeniería del sistema de certificación y pagos de certificados de obra del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (implementación de software de gestión).
- Reingeniería de procesos de Ampliación de Plazos y Balance de Economías y Demasías durante la ejecución de las obras;
- Despapelización, desarrollo de interfaces usuarias del aplicativo Gestión Electrónica de Proveedores (GEP-BAC y SADE) para contar con información on-line de proveedores en el proceso de licitación y pre-adjudicación de ofertas de contratos de locación de obras, durante los actos de apertura de licitaciones de obras y la posterior evaluación económica y legal de las ofertas;

- Asistencia en el Proceso de Reingeniería de trámites de la Dirección General de Obras y Catastro y de la Dirección General de Interpretación Urbanística

- Adicionales de obra
- Mensuras en todas sus variantes (O)
- Demolición total (O)
- Demolición total y obra nueva (O+I)
- Obra nueva (O+I)
- Ampliación y modificación de obra (O+I)
- Ampliación y modificación con demolición parcial (O+I)
- Obra ejecutadas sin permiso (O+I)
- Proyecto de instalación
- Ajuste de instalación

- Mejoras en la atención al público que realiza trámites en la DGROC y de DGIUR del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte:

- Evaluación de la calidad del servicio;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

- Identificación de mejoras de procedimientos y sistemas en la tramitación de expedientes y consultas de Ciudadanos.
 - Supervisión de la aplicación del procedimiento de Planeamiento-Proyecto-Obra (PPO); sistematización del procedimiento y desarrollo del software de simulación de la Gestión de los Índices de Sustentabilidad aplicados a Obras.
 - Sistema de Administración de Documentación Técnica de Proyectos y Obras. Etapa 2: Desarrollo de funcionalidad adicional que mejoren la disposición y acceso a la información.
 - Sistematización de los procedimientos de Obras: Ampliación de Plazos y de Partidas.
 - Software de Gestión y Seguimiento de Proyectos de Arquitectura e Infraestructura. Tablero de comando.
 - Software de Gestión para la Administración de Licitaciones (SAL).

Los destinatarios finales del Programa son todos los Ciudadanos, vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren del adecuado desarrollo urbano enmarcado en un modelo de planeamiento territorial y en sus políticas de sustentabilidad y de mejoramiento de la calidad de vida.

Los destinatarios intermedios del programa son las diversas áreas del GCABA responsables de llevar adelante los proyectos de planeamiento urbano y obras públicas y su personal, que requieren más y mejores herramientas de capacitación, gestión y control. Asimismo son demandantes intermedios del programa las empresas contratistas de obras públicas que verán facilitados los procedimientos de licitación, contratación y certificación de las obras.

El Programa se encuentra alineado con las políticas fijadas por el GCABA para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE

Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

ejercicio 2017 y subsiguientes; para dotar a la gestión de mayor eficiencia, eficacia en la utilización y productividad de los recursos disponibles y transparencia.

La cobertura del Programa abarca a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, organismos fuera de nivel, como así también otras jurisdicciones del GCABA que interactúan con su gestión, como ser el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, el Ministerio de Hacienda, la Jefatura del Gabinete de Ministros y otros organismos oficiales a los que este Ministerio les realiza obras a través de mandas.

Programa: 15 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	85.907
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.754
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.455
Productos de cuero y caucho	4.897
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	30.801
Servicios no personales	3.863.080
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.692
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.777.863
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.360
Pasajes, viáticos y movilidad	15.165
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	11.594
Maquinaria y equipo	11.594
TOTAL	3.960.581